

DOSSIER FINANCIERO

DEPARTAMENTO FINANCIERO
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

AGOSTO 1998

AÑO 1 - No. 1

CONTENIDO

DISCURSO DE ACTUALIDAD

SECCION DE ARTICULOS

- **Identificación de Riesgos:** Nuevo Reto de las Entidades Financieras.
- **Las Operaciones de Mercado Abierto:** Su Incidencia en la Modernización de la Política Monetaria.
- **De Cara al Desarrollo del Mercado de Capitales.**
- **Retos del Sector Financiero ante el Cambio de Milenio.**
- **Guía Inversiones en Valores:** Una nueva facilidad para orientar a los Inversionistas de Títulos del Banco Central.

SECCION DE ESTADISTICAS

- **Estadísticas Financieras.**

SECCION DE REGULACIONES

- **Relación de las Principales Resoluciones dictadas por la Junta Monetaria durante el período enero - junio de 1998.**



CONOZCA...

- **Los riesgos que asume la banca en sus actividades.**
- **Ventajas y desventajas de las Operaciones de Mercado Abierto.**
- **Por qué debemos impulsar el desarrollo del Mercado de Capitales.**
- **Qué se avecina con el año 2000.**





DOSSIER FINANCIERO

DEPARTAMENTO FINANCIERO
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

1998

DOSSIER FINANCIERO

Producción General

Angélica Fondeur de Morin

Elaboración y Recopilación

*Funcionarios y Técnicos
del Departamento Financiero*

Diagramación e Impresión:

*Subdirección de Impresos y Publicaciones
del Banco Central de la República Dominicana*

Impreso en República Dominicana

INDICE

Página

PREFACIO

DISCURSO DE ACTUALIDAD

- Palabras de Apertura pronunciadas por el Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana en el Seminario “Los 25 Principios de Supervisión Eficaz y la Gestión de los Riesgos de Mercado” 7

SECCION DE ARTICULOS

- Identificación de Riesgos: Nuevo Reto de las Entidades Financieras 13
- Esquematación sobre Tipos de Riesgos 16
- Las Operaciones de Mercado Abierto: Su incidencia en la Modernización de la Política Monetaria 17
- De Cara al Desarrollo del Mercado de Capitales 25
- Retos del Sector Financiero ante el Cambio de Milenio. 28
- Guía para Invertir en Certificados de Participación 31

SECCION DE ESTADISTICAS

Sector Financiero

- Cuadros sobre Evolución de los Activos por tipo de Institución 1993-1997 36
- Gráficos sobre Evolución de los Activos por tipo de Institución, 1993-1997 37
- Cuadros sobre Evolución de los Pasivos por tipo de Institución 1993-1997 38
- Gráficos sobre Evolución de los Pasivos por tipo de Institución 1993-1997 39
- Cuadros sobre Evolución del Patrimonio por tipo de Institución 1993-1997 40
- Gráficos sobre Evolución del Patrimonio por tipo de Institución 1993-1997 41
- Cuadros sobre Evolución de la Cartera de Préstamos Neta por tipo de Institución 1993-1997 42
- Gráficos sobre Evolución de la Cartera de Préstamos Neta por tipo de Institución 1993-1997 ... 43
- Cuadros sobre Evolución de Captaciones del Público por tipo de Institución 1993-1997 44
- Gráficos sobre Evolución de Captaciones del Público por tipo de Institución 1993-1997 45

Tasa de Interés

- Cuadro y Gráfico sobre Tasas de Interés Activas de los Bancos Comerciales y Servicios Múltiples 1991-1998. 49
- Cuadro y Gráfico sobre Tasas de Interés pasivas de los Bancos Comerciales y Servicios Múltiples 1991-1998 50

- Cuadro y Gráfico sobre Spread Financiero de los Bancos Comerciales y Servicios múltiples 1991-1998 51

Mercado Abierto - Instrumentos de Política Monetaria.

- Cuadro y Gráfico de Títulos Valores del Banco Central en Circulación 1988 -1998 (junio) 55
- Requerimientos Teóricos de Reservas de Encaje Legal de las Instituciones del Sistema Financiero 1985-1997 56
- Cuadro y Gráfico sobre Pasivo sujeto a Encaje, Reservas y Coeficientes de Reservas de los Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples 1990-1997 57
- Cuadro y Gráfico sobre Pasivo sujeto a Encaje, Reservas y Coeficientes de Reservas de los Bancos de Desarrollo 1990-1997. 58
- Cuadro y Gráfico sobre Pasivo sujeto a Encaje, Reservas y Coeficientes de Reservas de los Bancos Hipotecarios 1990-1997 59
- Cuadro y Gráfico sobre Pasivo sujeto a Encaje, Reservas y Coeficientes de Reservas de las Financieras 1990-1997 60

Mercado de Valores

- Cuadro y Gráfico sobre Operaciones realizadas a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana 1997-1998 (junio) 63
- Cuadro y Gráfico sobre Operaciones mensuales realizadas a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana 1997-1998 (junio) 64

Bancos Comerciales y Servicios Múltiples

- Gráfico y Cuadro sobre Estructura de Ingresos 1995 –1997..... 67
- Gráfico y Cuadro sobre Estructura de Gastos 1995 – 1997 68
- Gráfico y Cuadro sobre Indicadores de Rendimiento 1995 – 1997 69
- Gráfico y Cuadro sobre Indicadores de Costos 1995 – 1997 70
- Gráfico y Cuadro sobre Margen de Intermediación 1995 – 1997 71
- Gráfico y Cuadro sobre Indicadores de Rentabilidad y Apalancamiento 1995 – 1997. 72

SECCION DE REGULACIONES

- Principales Resoluciones adoptadas por la Junta Monetaria en el período enero-junio 1998. 75

Prefacio

En los últimos años, el ámbito económico y financiero a nivel mundial se ha caracterizado por la intensificación de los procesos de globalización y apertura de los mercados financieros, revolucionando de esta forma el diseño de las estrategias de desarrollo y penetración en los mercados de los agentes participantes, y demandando un papel más dinámico y eficiente de los organismos reguladores y supervisores encargados de velar por la estabilidad macroeconómica y financiera que se amerita para operar en forma adecuada, y contribuir verdaderamente al crecimiento económico sostenido de las economías.

Bajo esa óptica, el Departamento Financiero del Banco Central de la República Dominicana como soporte técnico de las Autoridades Monetarias en el ámbito financiero, está llamado a analizar oportunamente el comportamiento del mercado financiero y de valores y su vinculación con el contexto económico en general, a los fines de proponer el diseño del marco regulatorio más adecuado, así como las acciones pertinentes para poder contribuir al mantenimiento de la estabilidad y solidez de nuestro sistema financiero y su entorno económico.

Dado el nivel de sofisticación y dinamismo que han alcanzado los mercados financieros, así como la rapidez con que se producen los cambios tecnológicos en la automatización y transformación de los procesos, se requiere de la búsqueda de mecanismos de difusión que promuevan la concientización de las implicaciones de las innovaciones financieras, la competitividad de los mercados y la revolución tecnológica, con miras a propiciar un ambiente de análisis y reflexión que contribuya a enriquecer los conocimientos de los entes participantes en el acontecer económico y financiero en torno a las temáticas de actualidad.

En esa tesitura, el referido Departamento, con el apoyo de las actuales Autoridades Monetarias, pone a disposición de los funcionarios y técnicos del Banco Central, y el público ligado al sistema financiero el **Dossier Financiero**, en el cual se compilarán semestralmente por secciones, artículos y trabajos de investigación realizados por sus técnicos sobre tópicos financieros; estadísticas de variables e indicadores financieros, así como un resumen de las más importantes medidas adoptadas por la Junta Monetaria por períodos.

En este primer volumen, el cual se pone en circulación con motivo del 25 Aniversario del Departamento Financiero, se presentan en la Sección Discurso de Actualidad, las palabras de apertura pronunciadas por el Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central, en el Seminario “Los 25 principios de Supervisión Eficaz y la Gestión de los Riesgos de Mercado”, en las cuales se señala la necesidad de reforzar la normativa prudencial vigente. Asimismo, en la Sección de Artículos se presentan interesantes temas que enfocan los retos que actualmente enfrenta el sistema financiero dominicano y los organismos regulador y supervisor, uno de ellos es la Identificación de los riesgos que asumen las instituciones financieras al realizar sus operaciones, aspectos conceptuales e importancia de conocerlos y provisionarlos; y el otro es el referente al Cambio de Milenio y la revolución tecnológica que implica.

Del mismo modo, se presenta en la Sección de Artículos, “Las Operaciones de Mercado Abierto: su incidencia en la modernización de la política monetaria”. Este artículo focaliza los aspectos conceptuales de todo ese instrumental moderno de que pueden disponer los bancos centrales para realizar de forma más eficiente sus operaciones de mercado abierto, indicando las ventajas y desventajas de las mismas.

Ante la necesidad inminente de que en la República Dominicana se desarrolle el mercado de capitales, se consideró interesante e ilustrativo presentar un extracto del discurso pronunciado por el Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central en el VII Seminario Internacional BOLCEN celebrado en Bávaro Beach, en mayo de 1998.

En lo que respecta a la Sección de Estadísticas, la cual ha sido diseñada con el objeto de contribuir al proceso de transparencia de informaciones que han promovido las actuales autoridades monetarias, en este volumen se incluyen cuadros y gráficos que presentan la evolución a nivel agregado y por tipo de institución de los activos, pasivos y patrimonio de las entidades financieras dominicanas, para el período 1993-1997. Asimismo, se incluye el comportamiento de las tasas de interés registradas por los bancos comerciales y de servicios múltiples durante el período 1991-1998, así como cuadros y gráficos sobre la estructura de ingresos y gastos de dichas instituciones para el período 1995-1997, incluyendo indicadores de rendimiento, margen y rentabilidad.

En cuanto a las informaciones atinentes a las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco Central mediante la emisión de certificados y a través del encaje legal, se presentan cuadros y gráficos que muestran la evolución histórica de los valores en circulación para el período 1988-1998, y se incluye como otro instrumento de política monetaria informaciones sobre los pasivos sujeto a encaje y coeficientes de reservas por grupo de instituciones para el período 1990-1997.

Con respecto al Mercado de Valores, en la Sección de Estadísticas también presentamos cuadros y gráficos que muestran los volúmenes transados por año y por Puesto de Bolsa, de las operaciones realizadas a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, así como las tasas bursátiles utilizadas para el período 1997-junio 1998, en base a las informaciones suministradas por la referida Bolsa de Valores.

Finalmente, hacemos provecho de la ocasión para agradecer a las Autoridades Monetarias, el apoyo y motivación que nos han ofrecido para que el Dossier Financiero de este Departamento sea una realidad, la cual por su naturaleza didáctica está llamada a constituirse en un importante documento de consultas de temas especializados del mundo financiero y una ventana para tratar y analizar a profundidad los diferentes aspectos que competen al sistema financiero en un entorno matizado por la globalización y la apertura de mercados; lo cual es sinónimo de innovación y actualización constante.

Los 25 Principios de Supervisión Eficaz y la Gestión de los Riesgos de Mercado

Palabras de Apertura Pronunciadas por el Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central, en el Seminario celebrado en la Sala Américo Lugo del Banco Central el 27 de junio de 1998.

Señoras y Señores:

Permítanme en primer lugar agradecer a todos los presentes por haber accedido a nuestra invitación para participar en el Seminario sobre “Los 25 Principios de Supervisión Eficaz y la Gestión de los Riesgos de Mercado”, que impartirá en esta mañana el Dr. Arnoldo Camacho, destacado Consultor Internacional, contratado por el Banco Central para revisar la normativa bancaria actualmente vigente en la República Dominicana, a la luz de los Protocolos de Basilea y la Declaración de los Ministros de Hacienda del Hemisferio Occidental en ocasión de la Segunda Reunión celebrada en Santiago de Chile en diciembre del año 1997, en el marco de la Cumbre de las Américas.

La República Dominicana, como participante en este evento regional, asumió compromisos de propiciar políticas macroeconómicas adecuadas para asegurar un crecimiento económico sostenido, así como de reforzar las regulaciones prudenciales y de supervisión que garanticen el desarrollo de nuestro sistema financiero, a fin de que sea sólido, transparente y pueda integrarse competitivamente a los mercados internacionales.

En los últimos años, a la luz de los esquemas integracionistas que a nivel mundial cobran cada vez mayor vigencia, el Comité de Basilea ha estado promoviendo con mucho énfasis que los países adopten mecanismos orientados a garantizar la solidez del sistema financiero, mediante el establecimiento de regulaciones de adecuación de capital en función de los activos sujetos a riesgos,

la implementación de criterios metodológicos estandarizados para evaluar los riesgos de mercado, así como la puesta en vigencia de normativas relacionadas con la aplicación de los principios básicos que se requieren para una supervisión bancaria eficaz.

Por otro lado cabe mencionar que las crisis recientemente acaecidas en los países del Asia, los cuales eran considerados como los prototipos de las economías que habían alcanzado crecimientos sorprendentes, así como la ocurrida en México en el periodo 1994-1995, son ejemplos suficientes y aleccionadores de la importancia que reviste para cada país disponer de sistemas financieros sólidos, transparentes y eficientes, ya que cualquier crisis que afecte a las instituciones financieras se traslada con graves implicaciones a la economía en general.

En tal sentido y dada esta realidad, la estabilidad de los sistemas financieros es un tema de preocupación permanente para los entes regulador y supervisor de la mayoría de los países del mundo, de ahí que se encuentran en los aprestos para adoptar medidas complementarias a las ya existentes, con el propósito de fortalecer los sistemas financieros mediante el establecimiento de las normativas adecuadas, el fortalecimiento en la supervisión bancaria y la transparencia de la información.

El Banco Central de la República Dominicana ha propiciado este Seminario de alto nivel con funcionarios del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos y representantes del

sistema financiero, con el objetivo de resaltar la importancia de que la solidez de nuestro sistema financiero descansa sobre una adecuada gestión de riesgos y adecuación de capital.

Desde el inicio de la presente década este Organismo Regulador ha estado consciente de la importancia de mantener la estabilidad del sistema financiero, tomando en consideración el desarrollo de las innovaciones financieras crecientes y complejas, caracterizadas por el dinamismo de los cambios tecnológicos y la volatilidad que asume el valor de los activos bancarios en términos de riesgos.

Es importante destacar que nuestro país ha dado significativos pasos de avances en la aplicación de los lineamientos del Acuerdo de Basilea, al implementar todo un Programa de Reforma Financiera Integral que ha contemplado la readecuación de nuestro marco regulatorio, a través de la promoción del concepto de banca universalizada, el establecimiento de normas bancarias y prudenciales, así como el fortalecimiento del Organismo Supervisor.

Frente a los problemas de la volatilidad de los sistemas financieros, es interés del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, juntamente con las Autoridades Monetarias, complementar los pasos de avances que hemos alcanzado en este proceso, **fortaleciendo nuestras normas prudenciales y bancarias**.

El objetivo es contemplar en la normativa otros elementos que nos permitan identificar **otros riesgos** que asumen las entidades financieras, vinculadas al descalce de activos y pasivos por diferencias de monedas, tasas y plazos, de manera que la solvencia de los bancos no sólo esté en función del riesgo crediticio, sino que también incorpore los riesgos de interés, liquidez y cambiario que completan los denominados Riesgos de Mercado, dada la madurez alcanzada por nuestro sistema financiero.

De acuerdo con las Normativas de Basilea, un sistema de administración de los riesgos financieros es fundamental, para lo cual se requiere actualmente

la elaboración de una base metodológica para la evaluación y cálculo de los riesgos de mercado, y su consecuente adecuación a los requerimientos de capital.

Estas reformas tienen, entre otros objetivos, **reducir el riesgo del sistema financiero** y requieren el fortalecimiento de la capacidad de supervisión de la Superintendencia de Bancos, toda vez que las entidades bancarias afrontan un conjunto de riesgos asociados que es necesario **identificar y controlar** en aras de preservar en todo momento la solidez patrimonial de las mismas.

En esa tesitura, en el Banco Central y la Superintendencia de Bancos hemos venido desarrollando un **programa conjunto** orientado a fortalecer la regulación prudencial y los mecanismos del monitoreo off-site y la verificación in-situ de las operaciones que realizan las entidades financieras.

Por tales razones, los organismos regulador y supervisor tenemos la obligación de seguir preparándonos para identificar, controlar y limitar los riesgos de las operaciones bancarias, adecuando la normativa sobre identificación de riesgos a las peculiaridades de nuestro sistema financiero, para que los mismos se enmarquen dentro de límites aceptables y permitan mantener la confianza del público en el sistema financiero y crear las condiciones necesarias para preservar la disciplina del mercado y evitar hasta donde sea posible las quiebras bancarias.

El minimizar o eliminar los riesgos individuales y globales de los mercados financieros, constituye un desafío que debemos enfrentar en los momentos actuales, incorporando elementos que permitan resguardar además de los activos de las entidades, el lado de sus pasivos en lo que compete principalmente a su capacidad de endeudamiento interno y externo en función de sus niveles patrimoniales, **estableciendo límites de prudencia a las operaciones de moneda extranjera**, como existe en muchos países de América Latina y el Caribe.

Asimismo, se amerita profundizar en la evaluación del riesgo que implica la realización de operaciones a través de los modernos instrumentos que por lo general se registran en cuentas fuera de balance, tales como los derivados y operaciones a futuro, los cuales precisan de normas y prácticas de supervisión que aseguren efectivamente la estabilidad del sistema financiero, a la luz de un marco regulatorio adecuado.

Es una realidad inminente, la **necesidad impostergable** de que nos aboquemos a fortalecer nuestras Normas Prudenciales y Bancarias, en base a los lineamientos recientes planteados por el Comité de Basilea, específicamente los relacionados con el cálculo del

riesgo cambiario, de liquidez y de tasa de interés, para lo cual se amerita embarcarnos en un proceso de análisis, reflexión y capacitación. De ahí que consideremos altamente necesaria la realización de este Seminario, como inicio de un proceso de concientización de la importancia de estas temáticas.

Esperamos pues, que este evento redunde en beneficio de los presentes y que todos los entes involucrados aunemos esfuerzos, a fin de alcanzar lo que demanda nuestro sistema financiero, para colocarlo a la altura de la Normativa de Basilea y de los estándares internacionales, lo cual coadyuvará a que el mismo sea más sólido y eficiente, en aras de maximizar su rol como catalizador del crecimiento económico nacional.

SECCIÓN DE ARTÍCULOS

IDENTIFICACION DE RIESGOS: *Nuevo Reto de las Entidades Financieras*

Aspectos Conceptuales

Los bancos al igual que cualquier otra empresa, incurren en riesgos al realizar sus actividades normales, ya que están sujetos a eventualidades y fluctuaciones de mercado que pueden afectar sus operaciones, sobre todo las de mediano y largo plazo, abarcando por su naturaleza, una serie de riesgos en materia de crédito, precios y de liquidez. El riesgo crediticio consiste en el peligro de que el prestatario no cumpla lo pactado en el plazo previsto; el riesgo en materia de precios es el peligro de incurrir en pérdidas causadas por variaciones inesperadas de los mismos, es el caso de las tasas de interés o de cambio; el riesgo en materia de liquidez es el peligro de no poder realizar activos financieros rápidamente para atender sus obligaciones y/o para responder a nuevos requerimientos de créditos.

Este conjunto de riesgos, depende de las condiciones del mercado y vienen reflejados por los vencimientos a mayor plazo, la estrechez en la liquidez de un banco y la mayor dificultad para cambios de posiciones.

El Riesgo Crediticio

Es el más importante y el de mayor impacto, en la intermediación financiera, al constituir la cartera de préstamos el renglón de mayor peso dentro de los activos de un banco. Como el concepto de riesgo crediticio, implica la probabilidad de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones, éste no sólo se aplica a los créditos, sino también a operaciones dentro y fuera de balance, como son la ampliación de los compromisos y garantías, las aceptaciones, el financiamiento comercial, los préstamos interbancarios, las operaciones con divisas, los futuros financieros, los intercambios (swap), bonos, acciones y opciones.

El análisis del riesgo crediticio es de gran relevancia y se fundamenta en tres criterios básicos, relativos al historial y capacidad de pago del deudor, así como en las garantías otorgadas de acuerdo a estándares internacionales establecidos. Dicha evaluación no sólo debe informar sobre el riesgo de los créditos vencidos o morosos, sino también de forma especial sobre el de los créditos cuyo vencimiento aún no se ha producido, ya que esto constituye una herramienta fundamental para determinar la suficiencia de capital de las instituciones bancarias en base a los riesgos asumidos, de modo tal que a aquellos bancos que otorguen préstamos que involucren altos riesgos deberán registrar mayores niveles de provisiones para resguardar los mismos.

Lo importante es que se tenga conocimiento de que los créditos, no importa las condiciones que tengan, constituyen la principal fuente de ingresos y pérdidas de un banco, por lo que la menor o mayor asunción de este tipo de riesgo dependerá en grado sumo del buen manejo y control interno que se lleve a cabo en la gestión bancaria.

Una práctica saludable en el manejo interno de un banco para disminuir este tipo de riesgo es cuando se dispone de información confiable acerca de los deudores, cuando se mejoran los convenios del préstamo y se da seguimiento estricto a su cumplimiento, así como cuando se utiliza una amplia gama de instrumentos que permitan diversificar la cartera y distribuir el riesgo a través de utilizar plazos diferenciados, tasas de interés variables, especificar la moneda del préstamo y cumplir con los requisitos en materia de garantías y avales.

Riesgo de Tasa de Interés

Es un riesgo inherente a toda actividad bancaria que surge de la exposición de los bancos

frente a los movimientos de la tasa de interés y que repercute en sus resultados y en el valor económico de sus activos, pasivos y cuentas fuera de balance. El asumir un riesgo excesivo de esta naturaleza puede amenazar significativamente las ganancias del banco y su base patrimonial. Asimismo, este tipo de riesgo adquiere especial relevancia en aquellos mercados financieros sofisticados, en donde el cliente se expone y maneja continuamente la tasa de interés y en aquellos países donde dichas tasas están siendo liberalizadas y/o desreguladas.

Es importante precisar, que el manejo efectivo de este riesgo es determinante para el buen desempeño de los bancos, ya que su característica exógena puede constituir un rasgo incontrolable de impredecibles consecuencias. Por ello, el riesgo de tasa de interés requiere un manejo efectivo, de modo tal que las tasas de interés se mantengan dentro de los niveles normales referenciadas a las tasas de mercado, en razón a que un mal manejo incide en la rentabilidad de los bancos, sobre todo con un mayor énfasis en aquellos que operan con diferentes monedas, ya que estarán expuestos al riesgo de tasa de interés del tipo de moneda de que se trate.

Para fines de control de este riesgo, se requiere mantener los parámetros de tasa de interés por encima de los cambios observados en la tasa de interés del mercado, el establecimiento de un sistema de límites de riesgo de la tasa de interés y lineamientos para asumir dicho riesgo.

Riesgo de Liquidez

Se refiere a la incapacidad de los bancos para realizar nuevas captaciones o para incrementar los activos líquidos, conforme lo demanda su estructura de pasivos y el mercado. Si esta situación persiste en el tiempo y además el banco presenta una liquidez inadecuada, éste puede enfrentar serios problemas financieros y de credibilidad con el público depositante, lo cual podría llevarlo a la quiebra en el corto plazo.

El riesgo de liquidez toma dos vertientes: la primera, se da cuando el banco al no poder solventar sus compromisos a corto plazo, requiere de financiamiento a tasas de interés más altas que las ofertadas en el mercado y por otro lado, cuando el

retorno de los fondos es menor en relación a su costo, al estar éstos invertidos con tasas de interés menores a la inversión inicial.

Riesgo Cambiario

Es el riesgo de pérdida que, en adición a los riesgos anteriores, encaran las operaciones en moneda extranjera realizadas por los bancos, como consecuencia del cambio en el valor de la moneda nacional en relación a la divisa de que se trate. La volatilidad en los tipos de cambios y las posiciones en moneda extranjera, que resulta de la diferencia entre los activos y pasivos de un banco en dicha moneda, pueden conducir a que se registren pérdidas apreciables; por lo que este tipo de riesgo ha adquirido una connotación importante dentro de la regulación internacional por el auge e incremento del volumen de las transacciones en dólares que llevan a efecto las entidades bancarias, que están abocados a la internacionalización de sus operaciones.

Existen otros riesgos importantes asumidos en la actividad financiera internacional ligados directamente a las condiciones política económica y social de un país, y en especial al manejo adecuado de las políticas fiscal, monetaria, crediticia y cambiaria, siendo éstos, el riesgo país, riesgo de soberanía y de transferencia, los cuales en conjunto reflejan el nivel financiero del país y el status de su moneda en término de cambio de moneda extranjera existente. El nivel de estos riesgos estará en función de la estabilidad macroeconómica, de los rendimientos económicos y del historial de pago a los compromisos internacionales asumidos por el país:

Riesgo País

Es el que se deriva de las deudas globales de un país, por circunstancias inherentes a su soberanía y que se diferencian del riesgo comercial habitual.

Riesgo Soberano

Es el que se deriva de los acreedores de los estados o de entidades garantizadas por ellos, cuando las acciones que emprenden contra el

prestatario son ineficaces por razones de soberanía. En este tipo de riesgo adquiere relevancia el hecho de que los riesgos asumidos por sucursales bancarias extranjeras radicadas en un país, deben imputarse al país de residencia de la casa matriz.

Riesgo de Transferencia

Es el de los acreedores extranjeros con respecto a un país que experimenta una incapacidad general para hacer frente a sus deudas, por carecer de las divisas a que está referenciada su deuda. Un caso típico de este tipo de riesgo se da, en la empresa financiera que, sin tener problemas de liquidez, no dispone de divisas para el pago de sus compromisos internacionales. El hecho de que exista en un país la convertibilidad automática y segura de una moneda, excluye el riesgo de transferencia.

Reflexiones Finales

Como se observa, la actividad bancaria conlleva la asunción de una amplia variedad de riesgos, dentro de los cuales adquieren especial relevancia, los riesgos sobre créditos otorgados, los que dependen de las condiciones de mercado, esto es, de los tipos de cambio, de las tasas de interés y de la liquidez en un período determinado.

Ahora bien, lo importante es que estos riesgos sean reconocidos, monitoreados y controlados tanto por los bancos como por los entes reguladores y supervisores, teniendo estos últimos la responsabilidad de establecer normativas y técnicas que permitan, prevenir, distribuir y provisionar dichos riesgos, así como establecer topes y límites referenciados a su capital, en adición a los controles internos que deben mantener las instituciones bancarias para dar cumplimiento a los estándares prudenciales mínimos.

Las recurrentes crisis bancarias observadas en algunos países latinoamericanos, como es el caso de México y en los países asiáticos, por problemas macroeconómicos, por la gran exposición de instituciones financieras a excesivo endeudamiento externo de corto plazo, crecimiento acelerado de activos y préstamos, deterioro de la cartera de crédito, así como la limitada y débil supervisión

bancaria, son señales de que las acciones de los entes reguladores y supervisores deben ir más allá de la calificación de cartera y constitución de provisiones (riesgo crediticio), a fin de conocer los riesgos globales que asumen los bancos en sus operaciones.

El marcado crecimiento de los riesgos de mercado, como consecuencia del incremento de los activos líquidos en los balances de los bancos y de las actividades fuera de balance, motivó a los representantes del Comité de Basilea a introducir requisitos de capital para estos riesgos, con el fin de fortalecer la solidez de los sistemas bancarios.

Es por esta razón que las autoridades monetarias y supervisoras del país se encuentran inmersa en un proceso de revisión y actualización de la normativa prudencial vigente, conforme a los requerimientos del Comité de Basilea, a fin de incluir en nuestra regulación prudencial, basada actualmente en la calificación del riesgo crediticio, los demás riesgos inherentes a la actividad bancaria, y en forma especial, en una primera etapa los riesgos de mercado -de tasas de interés, de liquidez y cambiario- a fin de fortalecer la solidez de nuestro sistema financiero.

Referencias

- Sistemas de Vigilancia Preventivos II. Superintendencia de Bancos de Bolivia. Lic. Efrain Camacho Ugarte (Sept. 1991)
- Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria. Normas Mínimas para la Supervisión de Grupos Bancarios Internacionales y sus Establecimientos Transfronterizos (1990)
- Decisiones Óptimas de Inversión y Financiación de la Empresa.
Capítulo IV – Tipos de riesgos.
Suárez, A.S. – Madrid 1977.
- Riesgos Bancarios Vs. Supervisión Bancaria. Documento del Banco Interamericano de Desarrollo sobre Comité de Basilea en la Supervisión Bancaria. (Sept. 1997)

Elaborado por los técnicos de la Subdirección de Regulación del Sistema Financiero.

ESQUEMATIZACION TIPOS DE RIESGO

Tipos de Riesgos

RIESGO DE MERCADO →
(Es el peligro de incurrir en pérdidas causadas por variaciones inesperadas de los precios)

RIESGO PAIS →
Es el que se deriva de las deudas globales de un país, por circunstancias inherentes a su soberanía.

OTROS RIESGOS →

Riesgo Crediticio	Es el riesgo de pérdida, que implica la probabilidad de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones.
Riesgo de Tasa de Interés	Surge de la exposición de los bancos frente a los movimientos de la tasa de interés y que repercute en sus resultados y en el valor económico de sus activos.
Riesgo de Liquidez	Peligro de pérdida ante la incapacidad de los bancos para realizar nuevas captaciones o para incrementar los activos líquidos, conforme lo demanda el mercado.
Riesgo Cambiario	Es el riesgo de pérdida en las operaciones en moneda extranjera, como consecuencia del cambio en el valor de la moneda nacional en relación a la divisa de que se trate.
Riesgo de Soberanía	Es el que se deriva de los acreedores de los estados o de entidades garantizadas por ellos, cuando las acciones que emprenden contra el prestatario son ineficaces por razones de soberanía.
Riesgo de Transferencia	Es el de los acreedores extranjeros con respecto a un país que experimenta una incapacidad general para hacer frente a sus deudas, por carecer de las divisas a que está referenciada su deuda.
Riesgo Operacional	Es el riesgo de pérdidas derivado de la falta de controles internos y de gestión (errores, fraudes y fallos en el desempeño de una manera periódica que comprometen los intereses del banco).
Riesgo Legal	Surge cuando el derecho legal de la contraparte no está establecido.
Riesgo de Reputación o Descalce	Surge en operaciones fallidas, fallos en la compilación de leyes y regulaciones relevantes, entre otras. El banco por la naturaleza de sus actividades requiere mantener la confianza de los depositantes y sus acreedores.
Riesgo de Desfasamiento o Descalce	Refleja la dificultad de un determinado desfase en los vencimientos, en términos de plazos y montos.
Riesgo de Base	Se derivan de la diferencia entre el precio de contado y el precio a futuro de un determinado activo.
Riesgo de Volatilidad o Trayectoria	Es el que recoge todos aquellos factores de variación que corresponden a fluctuaciones de riesgos de tasa de interés y de cambio o cualquier otra razón que pueda generar volatilidad en una inversión.

LAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO: Su Incidencia en la Modernización de la Política Monetaria

I. INTRODUCCION

Antes de pasar a abordar en detalles las operaciones de mercado abierto, entendemos necesario realizar un breve preámbulo sobre la política monetaria y sus instrumentos, con el propósito de ubicar al lector en el contexto de este tipo de política, cuyos objetivos son similares al de política económica, procurar la estabilidad de precios, a los fines de crear las condiciones que permitan el crecimiento económico y viabilidad de la balanza de pagos.

La política monetaria está relacionada con el conjunto de instrumentos de que disponen las autoridades monetarias para controlar el comportamiento de los grandes agregados monetarios, a fin de adecuarlos a las necesidades de la economía y procurar la estabilidad macroeconómica.

Según el FMI, en su libro *The Adoption of Indirect Instruments of Monetary Policy* estos instrumentos pueden ser directos, cuando están bajo el control del Banco Central y se utilizan para cumplir con los objetivos intermedios de la política monetaria directamente. De forma análoga, los instrumentos indirectos afectan el objetivo monetario por medio de los mecanismos propios del mercado, la oferta y demanda.

La aplicación de los instrumentos directos de política monetaria, a través de las políticas de topes de préstamos, crédito dirigido y tasas de interés, han provocado en algunos casos distorsiones de importancia en la obtención de los objetivos de los sistemas financieros de economías de mercado, relacionados con la movilización del ahorro desde los agentes financieros superavitarios hasta los deficitarios, quienes a su vez dirigen el ahorro hacia inversiones productivas.

Esta situación ha inducido en los últimos años a que muchos países en desarrollo estén reformando sus instrumentos de control monetario, dinamizando el uso de los instrumentos indirectos o más sensibles a fuerzas del mercado, para alcanzar las metas macroeconómicas. Estos instrumentos indirectos se emplean para influir de manera indirecta sobre el medio circulante, los préstamos y las tasas de interés, mediante modificaciones en las condiciones de liquidez de las instituciones financieras.

En este contexto, las operaciones de mercado abierto, se han erigido como uno de los instrumentos favoritos y predilectos de la política monetaria, no solo de los países desarrollados, sino también de los países en vías de desarrollo, donde su uso es cada vez más acentuado.

II. OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

2.1. Aspectos Conceptuales

Las operaciones de mercado abierto, en su definición más estricta, se refieren a las compras y ventas de títulos valores del Estado por parte del Banco Central, con el propósito de influir en la cantidad de dinero en circulación, así como en el costo y la disponibilidad del crédito en la economía.

Una definición más amplia de estas operaciones incluye, además de la compra venta de títulos valores del Estado, toda una gama de instrumentos diferentes, como valores municipales y aceptaciones bancarias, los cuales tienen como objetivo proporcionar o restringir la liquidez de la economía, formando parte de esta definición las operaciones de compra venta de moneda extranjera, a fin de imprimirle estabilidad al tipo de cambio.

El Banco Central mediante la compra de títulos valores a las instituciones financieras, influye en las disponibilidades de éstas, diversificando la estructura de su portafolio de activos e incrementando sus disponibilidades en la misma proporción, lo que manteniendo constantes otros factores, hace que la oferta monetaria se incremente en algún múltiplo de la compra original que haya realizado el Banco Central, conduciendo a un aumento en el nivel de la actividad económica. Bajo este mecanismo la institución monetaria sustituye los papeles en poder de los bancos por dinero en efectivo, inyectando liquidez a la economía.

El razonamiento complementario muestra que la venta de títulos-valores por parte del Banco Central a las instituciones financieras o al público, disminuye las disponibilidades totales de las instituciones financieras, conduciendo normalmente a una contracción múltiple de la oferta monetaria y por tanto a una reducción de la actividad económica. En este caso el Banco Central recibe dinero en efectivo de las instituciones bancarias y del público, a cambio de papeles que pone en manos de los inversionistas, inmovilizando dichos recursos por un período considerable.

El Banco Central a través de la compra o venta de valores puede influenciar el comportamiento de las tasas de interés a corto, mediano y largo plazo, así como mantener en los niveles deseados las disponibilidades totales y/o la oferta monetaria, ya sea a través de las operaciones de mercado abierto dinámicas, que son aquellas que se efectúan de forma más o menos habitual, o defensivas que se realizan de manera eventual para inducir ajustes de saldos, orientados a mantener las reservas y el dinero en circulación en niveles deseados.

Por otra parte, las operaciones de mercado abierto producen un efecto anuncio para la comunidad económica, ya que los observadores de las políticas del Banco Central, se mantienen atentos a las mismas para formularse expectativas acerca de los efectos futuros de estas medidas sobre los niveles de las tasas de interés, tipo de cambio, inflación, entre otras variables de importancia en el panorama económico.

Es importante destacar que aunque no existe acuerdo general en relación a la manera de cómo cambian las expectativas, un incremento en la compra de títulos-valores por parte del Banco Central se puede interpretar como una política monetaria expansiva que genera tasas de interés más bajas, incremento en la producción e inversiones privadas y expansión de los gastos de consumo. Además, una política monetaria expansiva podría inducir a expectativas de incrementos futuros aún más alto, en la oferta monetaria y en las tasas de interés, y en consecuencia éstas se elevan en términos nominales. De igual manera la expectativa de una creciente inflación podría desestimular la inversión privada y los gastos de consumo.

Por otra parte, un incremento en la venta de título-valores por parte del Banco Central se puede interpretar como una política monetaria restrictiva o contraccionista, que genera tasas de interés más altas al influir en las disponibilidades de efectivo de las instituciones financieras, reduciendo su capacidad prestataria.

2.2. Razones que explican la preferencia por las Operaciones de Mercado Abierto.

Las Operaciones de Mercado Abierto presentan una serie de características positivas que han transformado este instrumento en favorito de la política monetaria, no sólo en países desarrollados como Estados Unidos y Reino Unido, sino también en países en desarrollo, en donde su uso se ha ido intensificando y eficientizando.

Existen varias razones que explican esta preferencia, sobre todo en lo que se refiere a la gestión monetaria diaria. Las operaciones de mercado abierto constituyen un instrumento muy flexible, pues permite que en mercados financieros desarrollados el Banco Central pueda comprar y vender títulos por el monto que desee y de manera continua e incluso revertirlas en el mismo día, si es necesario, lo que hace que el instrumento sea especialmente útil para la gestión monetaria a corto plazo.

Parecería a primera vista que las Operaciones de Mercado Abierto afectan a aquellos bancos que desean comprar (o vender) valores y que, por lo tanto, perturban menos la posición financiera de los mismos. Sin embargo, hay que tener en cuenta el hecho de que las empresas y los particulares también compran y venden valores y que ello influye en la liquidez de todo el sistema cuando dichas empresas y personas utilizan los depósitos en los bancos para pago de las operaciones.

Las Operaciones de Mercado Abierto, permiten disminuir la oferta monetaria sin producir el efecto impuesto que tiene el coeficiente obligatorio de reserva.

En tal sentido, en un ambiente en que se desea que sean las fuerzas del mercado que actúen, ha sido menos coherente el uso de las operaciones de mercado abierto cuando se amerita la aplicación de políticas restrictivas.

Por otro lado, es importante destacar que ha sido fuente de debate la clase de títulos-valores que deben utilizarse en las operaciones de mercado abierto. En ocasiones, se ha pensado que las autoridades podrían manejar la estructura de plazos por tipos de interés si operasen con una amplia gama de vencimientos de los títulos-valores. Sin embargo, algunos casos en que este sistema tuvo poco éxito sirvieron para imprimir temor a la idea de que la determinación por parte del mercado de la estructura de plazos por tipos de interés, establece una relación entre los tipos de interés a corto y largo plazo.

El problema de la selección de valores es más grave en los países con un mercado financiero poco desarrollado en que el título utilizado podría ser el único que exista -o uno de los pocos- y donde el mercado secundario es muy limitado o inexistente, a veces debido a normas y controles sobre los tipos de interés.

En este caso, la negociación de valores públicos se limita a menudo a operaciones entre el Banco Central, por una parte, y los bancos comerciales por la otra. Es más, el Banco Central generalmente influye mucho sobre los plazos y las

condiciones de los valores, emitiendo sus propios títulos dada la falta de valores del gobierno o lo poco atractivo de éstos (por ejemplo, rendimiento muy bajo). En estas circunstancias, la selección apropiada de vencimientos, rentabilidad y procedimiento de venta puede ayudar a colocar la emisión y, por último, a crear un mercado secundario.

Las Operaciones de Mercado Abierto se pueden llevar a cabo bien sea en el mercado primario (es decir, mediante nuevas emisiones) o en el mercado secundario (compras y ventas de valores ya existentes). Cuando los países poseen mercados secundarios desarrollados, los bancos centrales generalmente prefieren operar en estos mercados; pero las operaciones del mercado primario, aunque no tan flexibles, también son útiles y predominan en los países con mercados financieros menos desarrollados.

Por lo general, las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) se hacen con valores públicos, en atención a su homogeneidad y a que el riesgo de incumplimiento es insignificante. Las operaciones en el mercado primario pueden deberse a un exceso, o a una falta de fondos, en relación con las necesidades de financiamiento del sector público en determinado período, según sean las consideraciones de la política monetaria.

Cuando el sector público mantiene saldos sustanciales en depósito en los bancos, se puede utilizar un mecanismo muy parecido a las OMA, transfiriendo los saldos de las cuentas del Estado en los bancos a sus cuentas en el Banco Central, obteniéndose los mismos efectos monetarios. Este mecanismo se ha utilizado, en países desarrollados como es el caso de Canadá.

Los valores pueden venderse en subasta o emitirse a precio fijo. La ventaja del primer caso radica en que permite al Banco Central cumplir las metas del volumen de colocaciones más fácilmente. En los mercados muy poco activos, sin embargo, el proceso de subasta podría causar una excesiva variabilidad de las tasas de interés y las emisiones a precio fijo pueden ser una opción mejor. En este

caso, sin embargo, el Banco Central debe estar preparado para revisar y ajustar la tasa de interés de los valores con bastante frecuencia, a fin de cumplir las metas de colocación en determinado período.

El desarrollo de un mercado secundario es un objetivo digno de alcanzarse no sólo porque da mayor alcance a las operaciones de mercado abierto, sino también, porque aumenta la eficiencia del mercado financiero. Sin embargo, la ausencia de un mercado secundario no debe impedir la emisión de títulos públicos para la regularización monetaria; en ese caso, las características adecuadas de los títulos, sobre todo en lo relativo a vencimiento y momento de su venta, pueden permitir que las autoridades los utilicen para regulación de la oferta monetaria. Si es así, las autoridades pueden llevar a cabo los objetivos de su política mediante ventas netas de valores (venta menos redención) que produzcan la concentración o expansión deseada de los agregados monetarios.

Por último, hay otras ventajas aparte de los efectos públicos o del Banco Central en Operaciones de Mercado Abierto. Estos efectos ofrecen la ventaja de ser homogéneos y de presentar un mínimo riesgo de cumplimiento. Sin embargo, el Banco Central también puede comprar y vender efectos privados, emitidos por instituciones financieras o garantizados por éstas. Además, el traspaso de depósitos del gobierno entre el Banco Central y los bancos comerciales puede servir de complemento o sustituto de las operaciones de mercado abierto, sobre todo si los mercados financieros no están muy desarrollados.

2.3. Efectos en la Liquidez

Las operaciones de Mercado Abierto, tienen dos (2) tipos de efectos en la liquidez de la economía: aumento de la cantidad de dinero en circulación o disminución del mismo.

A través de la venta de títulos valores, el Banco Central disminuye la cantidad de dinero en circulación ya que los inversionistas entregan cierta

cantidad de dinero a la entidad emisora a cambio de documentos (títulos-valores), restringiendo así la liquidez de la economía. A esta operación se le conoce como esterilización o desmonetización.

Cuando el Banco Central adquiere títulos valores en el mercado, aumenta el medio circulante, debido a que los agentes económicos que participan en estas operaciones reciben una cantidad de dinero a cambio de sus títulos valores. En ese momento se da una mayor cantidad de dinero en circulación en la economía. Esta operación es conocida como Inyección o Monetización.

2.4. Ventajas de las OMA

Las Operaciones de Mercado Abierto, tienen una serie de ventajas, tanto para el gobierno como para la Bolsa de Valores y los mismos Inversionistas:

- a) Brindan la oportunidad al gobierno de financiarse directamente de los inversionistas particulares, sin tener que recurrir a préstamos del Banco Central u otra fuente de financiamiento inflacionario. Además, las OMA le presentan la oportunidad de contar con una fuente de financiamiento alterna al Banco Central disminuyendo así la dependencia de éste.
- b) Constituyen un mecanismo ágil que permite al gobierno recaudar fondos para financiarse en caso de estar en una situación de déficit. Sin embargo, para que esta ventaja se produzca, es necesario que el gobierno haya creado previamente las condiciones de confianza y certidumbre en los inversionistas, de manera tal que éstos inviertan en sus títulos valores.
- c) Para el Banco Central, las OMA se constituyen en el instrumento indirecto por excelencia que facilita el control monetario de la economía con un margen de flexibilidad, ya que este Organismo puede comprar y vender títulos valores por el monto y la periodicidad que desee.

- d) Permiten al Banco Central establecer, mediante las colocaciones de títulos, el verdadero precio del dinero, ya que estos instrumentos, para ser colocados, tienen que ser ofrecidos a tasas de interés que sean competitivas ante otras opciones de inversiones existentes en el mercado.
- e) Al diversificarse los agentes que participan mediante las OMA, se reduce o elimina la presión para que el Banco Central sea la única fuente de recursos para el gobierno.
- f) Las OMA, por medio de sus instrumentos, contribuyen a propiciar el desarrollo de las operaciones bursátiles y del mercado de valores.
- g) Los título-valores que son colocados en el mercado, dentro del concepto de OMA, contribuyen a incrementar y diversificar el número y tipo de instrumentos a que se transan en la Bolsa de Valores.
- h) El establecimiento de las OMA garantiza, tanto al inversionista como al demandante de los recursos, la realización de operaciones, activas y pasivas, a tasas (rendimientos) dictadas por el mercado.
- i) Las OMA ofrecen a sus participantes una mayor agilidad y oportunidad respecto a otras opciones de inversión en el mercado, tanto en lo que se refiere a la captación de recursos, como a la colocación de los mismos.
- j) Los inversionistas obtienen por su participación en OMA, título-valores que presentan una serie de beneficios en comparación con otras opciones de inversión en el mercado financiero, tales como seguridad en la inversión, rendimiento de mercado, exenciones fiscales, alta liquidez (al poder ser negociados en Bolsa) y un mínimo riesgo por ser títulos emitidos y garantizados por el ente emisor y respaldados por la Bolsa de Valores.

2.5. Requisitos para implementar una Política Monetaria basada en Operaciones de Mercado Abierto.

Para Catherine Mansell, antes de implementar una política monetaria basada en OMA deben de cumplirse una serie de condiciones, tanto a nivel institucional como en la economía en general. Dichas condiciones se detallan a continuación:

- a) Debe existir una cantidad suficientemente grande de títulos-valores del Estado fuera de las arcas de la autoridad monetaria.
- b) Las tasas de interés de los títulos valores deben de ser determinadas libremente por las fuerzas del mercado.
- c) Las OMA deben formar parte de una política amplia de liberalización y reforma financiera.
- d) El Banco Central no debe participar en el financiamiento de los déficits gubernamentales, ya que el otorgamiento de crédito al Gobierno conlleva generalmente efectos inflacionarios y al querer esterilizar el exceso resultante del financiamiento mediante la emisión y colocación de títulos valores, sería el Banco Central el que cargaría con el costo financiero y quizás político del incremento de las tasas.
- e) El Banco Central debe contar con personal técnicamente calificado y con infraestructura y apoyo logístico necesario para efectuar operaciones de mercado abierto de una forma eficiente.
- f) Es imprescindible que el Mercado de Valores del Estado y las OMA sean totalmente transparentes. Para ello es necesario que el Banco Central, a través del manejo de la información, cree las condiciones para desarrollar un mercado de dinero transparente y estable.
- g) Para que se desarrolle el mercado de dinero es de fundamental importancia que los títulos

valores gubernamentales sean ofrecidos a tasas de mercado.

- h) Los participantes en el mercado de dinero normalmente son: las instituciones financieras, los puestos de bolsas, los fondos de inversiones, las compañías de seguros e instituciones oficiales de créditos.

2.6. Mecanismos utilizados para Realizar Operaciones de Mercado Abierto.

Las operaciones de Mercado Abierto pueden realizarse a través de varias formas: compra o ventas directas por ventanilla abierta al público en general, subastas públicas, mesas de dinero, mesa de cambio y los Repos.

- **Compras o ventas directas por ventanilla abierta al público en general.**

Son aquellas que realiza el Banco Central sin añadirle ninguna característica a las transacciones tradicionales, es decir, que si el Banco Central compra un título-valor, no tiene obligación alguna de revenderlo en una fecha posterior y si vende un título a un comprador determinado, éste no está obligado a revenderlo al Banco Central en una fecha posterior. Mediante este mecanismo, el comprador se presenta al Banco Central y llena un formulario de solicitud de inversión, recibiendo posteriormente las láminas del título-valor adquirido, en el cual se contempla el plazo y la tasa de interés a devengar. Con las ventas de títulos el Banco Central desmonetiza y con las compras de títulos a los bancos, monetiza.

- **Subastas Públicas**

La subasta pública de valores representa el mecanismo por excelencia para la intervención del Banco Central en el mercado abierto, ya que a través del mismo puede regular las tasas de interés con el concurso de las instituciones

financieras, evitando variaciones bruscas de la misma y por ende ejerciendo efectivamente su función reguladora en la economía.

Mediante este mecanismo de subasta pública se pueden colocar en el mercado financiero bonos, certificados y otros títulos, así como realizar colocaciones de recursos, dependiendo de las necesidades de la economía, previamente determinadas por las Autoridades Monetarias y con el propósito de cumplir con los objetivos de la política económica.

La utilización de las subastas públicas permite la colocación de los valores, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos por las Autoridades, auspiciando de esta forma que las fuerzas del mercado sean las principales influyentes en las que se transan los títulos valores en los mercados financieros.

Las operaciones a través de subasta pública han representado un soporte vital en las operaciones de mercado abierto en los mercados de capitales y de valores latinoamericanos que se han desarrollado en los últimos años, operando en diferentes grados de tecnificación y automatización.

Normalmente las operaciones de subasta pública son dirigidas por un comité de subasta que debe ser designado por el Banco Central. Este comité es el encargado de determinar la aceptación o no de las diferentes propuestas recibidas y seleccionar las propuestas ganadoras, conforme a los lineamientos contemplados en el reglamento operativo que se prepara para tales fines.

- **Mesa de Dinero**

La mesa de dinero es un mecanismo a través del cual se ejecutan las decisiones de política monetaria, conforme a los lineamientos del programa monetario y considerando los aspectos de economía interna: política fiscal, inflación, situación de las instituciones financieras, entre otras. Su objeto principal es

mantener una liquidez adecuada entre los participantes del mercado financiero.

La eficacia de las operaciones de la mesa de dinero depende de redes de datos conectadas con todo el sistema financiero, lo que permite un flujo constante de informaciones, a través de las cuales el Banco Central puede detectar cualquier anomalía y aplicar de manera inmediata las correcciones de lugar, ya sea concediendo facilidades crediticias vía participación en los interbancarios, adelantos y descuentos u otras ventanillas o recomprando sus propios títulos.

Los operadores de la mesa de dinero se deben mantener en constante comunicación telefónica o por línea con los operadores del sistema financiero, lo cual unido a la red de datos, facilita la ejecución de diferentes operaciones reguladas por un patrón preestablecido en función de la programación monetaria.

Las instituciones participantes en las operaciones de mesa de dinero son los bancos comerciales y demás instituciones financieras reguladas por la Junta Monetaria y sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos.

Es preciso señalar que la actividad de mesa de dinero no necesariamente es exclusiva de los bancos centrales, ya que ésta puede ser desarrollada a nivel privado, cruzando operaciones entre entes superavitarios y deficitarios.

La seguridad del comprador-inversionista suele ser mayor en una operación de mesa que en una colocación tradicional, dependiendo del buen diseño de la misma. Es importante entender que el inversionista en una mesa de dinero al hacer una colocación está comprando un título reconocido en el mercado, cuyo emisor es reputado como solvente.

- **Mesa de Cambio**

La mesa de cambio es otro mecanismo a través del cual el Banco Central puede intervenir en el mercado libre de divisas mediante la compra y venta de divisas a las instituciones del sistema financiero autorizadas a operar en dicho mercado.

El Banco Central, como responsable de la estabilidad de la moneda, debe tener a su disposición un mecanismo que le permita influenciar el comportamiento de la tasa cambiaria.

La Mesa de Cambio, constituye el instrumento idóneo para la participación de los bancos centrales en el mercado cambiario, a través de la compra y venta de divisas a las instituciones del sistema financiero autorizadas a operar en dicho mercado.

La intervención en el mercado libre de cambio constituye además un instrumento adicional de control de los agregados monetarios, ya que al adquirir o vender divisas se están ofertando o demandando pesos, respectivamente, lo que podría denominarse una política indirecta de mercado abierto.

Para mantener el criterio de operatividad del mercado flotante de divisas, la intervención del Banco Central puede estar normada por un reglamento operativo que le permita participar en el mercado evitando fluctuaciones bruscas en la cotización de la prima sin alterar el valor real de la misma. En este caso, sólo para corregir desviaciones transitorias de la tasa de cambio de equilibrio compatible con la programación monetaria.

- **Operaciones Repo's**

El Banco Central puede comprar títulos-valores a una institución, la cual acepta recomprarlos en una fecha futura y a un precio determinado,

proporcionando liquidez a la institución financiera. La compra que realiza el Banco Central bajo un acuerdo de recompra se denomina Repurchase Agreements. (Repo).

La contraparte del Repo, es el Reverse Repurchase Agreements (Repo en reverso) o transacción combinada de venta y compra. Mediante esta transacción el Banco Central vende títulos-valores a una institución con la garantía de recomprarlos a un precio y a una fecha determinada, influyendo de esta forma en la reducción del dinero en circulación.

El Repo y el Repo en reverso son típicos contratos de muy corto plazo; el primero generalmente se realiza por un corto plazo, inferior a quince (15) días, y el segundo por siete (7) días o menos.

De todos estos mecanismos, la República Dominicana sólo ha utilizado en forma limitada la primera forma, es decir, la venta y compra directa de título- valores públicos.

No obstante cabe indicar que ante el éxito de estos novedosos instrumentos y a la luz del proceso de liberalización y reforma financiera, el Banco Central ha estado evaluando cuidadosamente esas alternativas constituyéndose en un nuevo reto de dicho Organismo Regulador.

Referencias:

1. The Adoption of Indirect Instruments of Monetary Policy (FMI), 1995
2. Moneda y Banca (Roger LeRoy Miller /Robert W. Pulsinelli McGraw Hill)
3. Las Nuevas Finanzas de México (Catherine Mansell)

Elaborado por los técnicos de la Subdirección de Regulación del Sistema Financiero y la Subdirección de Mercado de Valores.

DE CARA AL DESARROLLO DEL MERCADO DE CAPITALES¹

En los albores del siglo XXI, cuando se visualiza una lucha férrea por alcanzar la eficiencia en la asignación de recursos, tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, bajo un contexto de internacionalización competitiva de productos y servicios, se hace cada vez más apremiante aunar esfuerzos para sentar bases sólidas que garanticen el verdadero crecimiento económico, máxime en países que como el nuestro, buscan combatir la pobreza y el subdesarrollo.

La experiencia de las economías que han exhibido mayores niveles de desarrollo indican que para lograr un crecimiento económico sostenido, deben conjugarse diversos factores, entre los cuales se destacan, la estabilidad macroeconómica, condición sine qua non para alcanzar el crecimiento sostenido de la economía; una estrategia de desarrollo orientada hacia el sector externo; y un marco institucional que garantice la acción eficiente del sector público; un marco moderno y flexible que permita a los agentes económicos actuar en forma competitiva. Todo esto, junto a políticas encaminadas a promover el ahorro interno y la inversión, el desarrollo del capital humano a través del gasto social, sobre todo en educación y salud pública, así como el establecimiento de una infraestructura física adecuada.

El proceso de globalización que vive la economía mundial, ha ido incidiendo de manera paulatina e irreversible en los mercados financieros, entrelazando las economías vía la afluencia de los flujos de capitales que se están generando en nuestros países. El proceso en sí presenta aspectos positivos tanto para las naciones en vía de desarrollo como para las desarrolladas, entre los que se destacan la facilidad de acceso a capital

internacional y la posibilidad de diversificación del portafolio de inversiones. No obstante, dicho proceso nos enfrenta al riesgo de ser víctima de los llamados capitales golondrinos. Por eso, este fenómeno requiere una macrovisión estratégica y clara sobre los aspectos que deben tomarse en cuenta al momento de regular dichos flujos y diseñar la política económica, a fin de evitar problemas previsibles como los que han acontecido en centros financieros internacionales, como son los casos de México y más recientemente el Sudeste Asiático.

Cabe mencionar en este sentido, que en las últimas reuniones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, el tema del libre movimiento de capitales ha ocupado la atención de sus miembros, llegando a considerarse la modificación del convenio constitutivo del F. M. I., a fin de darle jurisdicción de acción a este Organismo para actuar cuando las circunstancias así lo ameriten. El debate actual en todos los foros internacionales sobre el tema de la libertad de flujos del movimiento de capitales, gira en torno al hecho de que sólo deben ponerse restricciones a los capitales para que no salgan, no para que no entren.

Dentro de este contexto, las Autoridades de la República Dominicana desde el año 1990, están inmersas en la revisión del marco regulatorio, por lo que se han abocado a introducir una serie de reformas estructurales, precedidas de un programa de estabilización, entre las que se destacan las reformas a las políticas tributaria, de comercio exterior, financiera y otras tendentes a reducir la participación del Estado en actividades propias del sector privado.

Estas políticas, tanto de estabilización como de reformas estructurales, tienen el propósito de eliminar las distorsiones existentes, crear las bases del desarrollo económico sostenido y facilitar la inserción del país en el entorno mundial, en el que

¹ Síntesis del discurso pronunciado por el Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central, en el VII Seminario Internacional BOLCEN.

priman los conceptos de la globalización y la apertura de los mercados, cuyas ventajas están relacionadas con la integración de los flujos financieros, el libre comercio y los avances tecnológicos, tendencias y retos imperantes para todos nuestros países.

Los mercados internacionales de valores surgen dentro de la tendencia de globalización de la economía, para aprovechar las oportunidades existentes en diferenciales de tasas de interés, capacidad de crecimiento, fluctuaciones del tipo de cambio, entre otras ventajas competitivas que, en un momento dado, presentan las economías del mundo. Los centros financieros internacionales no solamente contribuyen a fortalecer las corrientes de ahorro e inversión, sino que propician el surgimiento de sectores productores de servicios con alta incidencia en el Producto Interno Bruto, tales como servicios conexos de consultoría legal, corretaje, comunicaciones, tecnología, edificaciones, hotelería, entre otros, que representan un incremento en el nivel de empleo, tributación y recaudación fiscal adicional.

Como ejemplos se pueden citar, Nueva York, Chicago, la “City” de Londres, Singapur y Hong Kong, ciudades que han impulsado centros financieros exitosos, contribuyendo al desarrollo de productos y al crecimiento económico de sus respectivos países. Ese desarrollo de los mercados de valores internos, con proyección internacional, se realiza al amparo de normativas claras que prevén la evaluación del riesgo de los instrumentos y el conocimiento de las realidades regionales, así como el establecimiento de la infraestructura física adecuada para este tipo de mercado, el diseño e implementación de mecanismos de supervisión que fomenten la confianza en el mercado, el mantenimiento de la estabilidad monetaria y la existencia de reglas fiscales claras y favorables en el tiempo.

La afluencia de capitales internacionales desempeña un papel de gran importancia en el proceso de desarrollo de las economías como las nuestras, ya que surten efectos favorables, al complementar el ahorro interno, diversificar riesgos y minimizar los costos generados por los ajustes

que se producen entre los ingresos y gastos. Ahora bien, es característico de los mercados financieros, que los prestadores de recursos e inversionistas, consideren para una decisión de inversión la rentabilidad esperada, la cual está en función de la estabilidad macroeconómica del país de que se trate, es decir el riesgo-país.

En ese sentido, el Banco Central de la República Dominicana, en su papel de velar por la estabilidad macroeconómica, se ha mantenido en todo momento realizando las acciones que le competen en términos del manejo adecuado de las políticas monetaria, cambiaria y financiera, a los fines de alcanzar los objetivos macroeconómicos esenciales para fomentar el desarrollo económico y financiero dominicano. Asimismo, ha facilitado apoyo económico y técnico para desarrollar el esquema institucional necesario en áreas de programación monetaria, supervisión bancaria, finanzas públicas, comercio internacional, entre otras, para cumplir con las metas de las reformas estructurales necesarias.

Por su parte, el Mercado de Valores existente en la República Dominicana, aunque se encuentra todavía en una etapa incipiente, se puede apreciar una iniciativa importante de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, la cual ha transado, de acuerdo a los datos de que se disponen a la fecha, RD\$4,702.6 millones. No obstante, se evidencia la necesidad, solicitada por dicho sector, de que se establezca un marco regulatorio claro y transparente, que permita crear las condiciones necesarias para desarrollar en forma eficiente nuestro mercado de valores.

Tomando en cuenta todos estos aspectos y conscientes de la importancia que para el desarrollo económico y social del país reviste una ley de mercado de valores que incorpore todos los elementos que faciliten la consecución de estos objetivos, el Banco Central de la República Dominicana elaboró un Anteproyecto de Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 7 agosto de 1997, el cual se encuentra bajo estudio del Poder Ejecutivo.

La filosofía básica que sustenta dicho Anteproyecto descansa en tres pilares importantes: la concepción de un marco regulatorio moderno, claro y transparente que propicie la generación de la oferta y demanda de valores; la creación de un Organismo Supervisor especializado en materia de títulos y valores transados en este tipo de mercados y la conformación del andamiaje jurídico necesario para establecer la infraestructura necesaria que se amerita, para que pueda desarrollarse este tipo de mercado.

Con la aprobación por parte del Congreso del Anteproyecto de Ley de Mercado de Valores, el cual se enmarca dentro del paquete de medidas de reformas y comparte el apoyo de la comunidad financiera dominicana e internacional que ha colaborado en su redacción, se lograrían los objetivos siguientes:

- Incentivar la formación del ahorro interno y su canalización hacia actividades productivas.
- Facilitar la realización de los procesos de privatización de empresas estatales.
- Impulsar las operaciones de mercado abierto del Banco Central, a la luz de las innovaciones relativas a mecanismos de subastas, mesas de dinero y licitación electrónica.
- Propiciar un marco adecuado para la realización de operaciones de futuros e instrumentos derivados.
- Contribuir a generar un movimiento de capitales desde el exterior.
- Viabilizar la realización de operaciones relativas a conversión de deuda en inversión.
- Facilitar el proceso de inversión, proporcionando un mercado para realizar transacciones de una manera eficiente y a

menor costo que otras alternativas de financiamiento.

- Permitir la realización de transacciones de una manera continua, garantizando el precio de los valores, haciendo que aquellas empresas que tienen expectativas de altos beneficios, puedan cotizar sus valores a precios más atractivos o competitivos, facilitando nuevos financiamientos y el crecimiento de las mismas.
- Facilitar la asimilación de nuevas emisiones de valores por parte del mercado.

Es importante señalar que, en la reunión celebrada del 2 al 3 de diciembre de 1997 en Santiago de Chile, por los Ministros de Hacienda del Hemisferio Occidental, en la Declaración Conjunta de Ministros Cumbres de las Américas, los países participantes, entre ellos República Dominicana, acordaron propiciar mercados financieros más abiertos, transparentes e integrados, considerando el desarrollo del mercado de valores como esencial para movilizar el ahorro de una forma más efectiva y que permita la diversidad de opciones disponibles para los inversionistas nacionales y extranjeros, para lo cual entienden como fundamental la existencia de marcos regulatorios del mercado de valores adecuados a las necesidades de cada uno de nuestros países.

La existencia de ese marco regulatorio dinámico es ahora más relevante, luego de la firma del Acuerdo de nuestro país con los países Centroamericanos para aprovechar al máximo las ventajas económicas de la integración internacional.

Por todo lo anterior entendemos que, inducir al desarrollo del mercado de valores, constituye un reto de vital importancia que indudablemente complementará nuestro mercado financiero, proveyendo el financiamiento de largo plazo que tanto necesitan los sectores productivos de nuestro país.

RETOS DEL SECTOR FINANCIERO ANTE EL CAMBIO DE MILENIO

En los últimos años, se ha evidenciado a todos los niveles, cómo el innovador y dinámico mundo de la informática y los avances tecnológicos han revolucionado los procesos económicos y financieros haciendo significativos aportes que se han traducido en crecimiento y eficiencia.

En ese sentido, en lo que compete a los sistemas financieros y su entorno, el nivel de automatización que actualmente tienen los mismos es sorprendente. La gran mayoría de las transacciones financieras efectuadas en el mundo se realizan por medios electrónicos, lo que hace a los sistemas financieros altamente dependientes de los avances e implicaciones tecnológicas.

Ante esta realidad, el ya conocido problema del cambio de fecha que se producirá con la llegada del año 2,000, aunque aparentemente parezca sencillo, tiene grandes repercusiones en los sistemas de cómputos existentes, ya que la mayoría de los equipos computacionales y aplicaciones diseñadas no están aptas para operar más allá del año 2,000, puesto que no se previó el registro de 4 dígitos en el "campo de fecha" para especificaciones de años y el registro con solo los dos últimos dígitos del año 2,000, genera confusión con el año 1,900, lo cual podría originar a su vez distorsiones a distintos niveles.

La identificación de esta problemática como causa potencial de otras distorsiones tuvo su origen a principios de la década del 90, y desde esa fecha se ha estado tratando de buscar soluciones viables que garanticen el normal desenvolvimiento de todas las actividades que involucren el manejo de equipos y programas computacionales. Como parte de la solución de dicha problemática, se ha identificado a nivel mundial la necesidad de hacer una campaña de concientización que motive a todos los entes involucrados a adoptar las acciones pertinentes para enfrentar oportunamente el problema, diseñando estrategias orientadas exclusivamente a adecuarse al cambio de fecha en el año 2,000.

En el caso de la República Dominicana, no escapamos a la problemática del año 2,000, pues a pesar de que somos un país pequeño en vías de desarrollo, nuestra economía es muy dependiente de los procesos sistematizados y tenemos sectores con grandes inversiones en equipos computacionales que necesariamente tendrán que adecuarse a los requerimientos que demanda el cambio de milenio.

Por ejemplo, en lo que concierne al sector financiero, existe una amplia gama de procesos internos y de servicios que se realizan a través de sistemas computarizados, entre ellos podemos citar, los sistemas contables de las instituciones financieras, los sistemas de cuentas corrientes, de ahorro y plazo, las nóminas electrónicas, la red de cajeros automáticos, los servicios de Home banking, telemercadeo, fonobanco, las tarjetas de crédito y débito, entre otros no menos importantes.

Asimismo, se han dado significativos pasos de avance en lo que concierne al envío electrónico de informaciones que las instituciones financieras deben remitir al Banco Central y la Superintendencia de Bancos, las cuales se remiten a través del Sistema Bancario en Línea, previa validación automatizada de las informaciones, todo lo cual evidencia la necesidad de realizar las adecuaciones correspondientes.

Constituye una realidad el hecho de que para efectuar la reconversión o sustitución de los equipos computacionales y aplicaciones se requiere realizar grandes inversiones, no sólo en tecnologías, sino en material humano, dado el alto nivel de especialización que se amerita para estos fines, por lo cual muchos países van a necesitar asistencia técnica internacional en esta materia.

Los costos que se han estimado a nivel mundial son cifras astronómicas y sorprendentes, por lo que se han contemplado diferentes alternativas a nivel

mundial para financiar dichas inversiones en los casos que no se disponga de recursos para tales fines. Ejemplo de ello lo constituye el establecimiento de un programa especial promovido por el Banco Mundial denominado INFO-DEV, para asistir financieramente a los países de América Latina con necesidades de recursos, con una disponibilidad de US\$150,000.0 millones, a ser prestados a los gobiernos sujeto a ciertos requerimientos.

Ante esta realidad, las Autoridades Monetarias del Banco Central, conscientes de esta problemática, se han abocado al diseño de una estrategia que permita a los entes involucrados prepararse técnica y económicamente para encarar el cambio de milenio y cubrir los riesgos que este proceso implica.

En ese sentido, la Junta Monetaria adoptó una resolución en enero de 1998, la cual delimita las pautas generales para requerir a las entidades que conforman el sistema financiero nacional a adoptar las medidas pertinentes a fin de que diseñen y presenten sus Planes de Trabajo para efectuar su reconversión informática en plazos determinados y con el seguimiento correspondiente de la Superintendencia de Bancos, de manera que se pueda preservar la estabilidad del sistema financiero y contribuir a su normal desenvolvimiento más allá del año 2,000.

Asimismo, se creó una Comisión Interinstitucional conformada por el Banco Central, la Superintendencia de Bancos, el Banco Nacional de la Vivienda y los representantes de las diferentes asociaciones que agrupan las entidades financieras y agentes de cambio, con el propósito de que la misma coordine y de seguimiento a las acciones que se deban adoptar en este sentido, así como a las soluciones que permitan encarar este reto adecuadamente.

Del mismo modo, se establecieron las normativas de orientación para que las entidades que conforman el sistema financiero dominicano puedan adecuar sus equipos informáticos y aplicaciones al cambio de fecha, distribuyéndole los formularios necesarios para que la Superintendencia de Bancos pueda conocer el nivel de automatización

y avance en este proceso, de manera que se pueda tener un diagnóstico de la situación, con su correspondiente plan de acción.

En marzo del presente año, la Superintendencia de Bancos recibió la gran mayoría del primer reporte requerido a las entidades financieras en torno a esta temática, contenido del plan de acción de trabajo de cada uno, y se tiene a grosso modo un diagnóstico preliminar de la situación. Asimismo, en junio de los corrientes, dichas entidades debían entregar el segundo reporte, correspondiente a los avances que en términos de reconversión informática y/o adquisición de equipos y programas han estado efectuando las mismas, de manera que al 31 de diciembre de 1998 estén aptas para efectuar las pruebas y simulaciones a realizarse durante el año 1999 como paso previo al 2,000.

Dada la relevancia de este tema, el mismo ha sido debatido en distintos foros internacionales, en donde los representantes de los organismos reguladores y supervisores de los sistemas financieros de los países participantes han coincidido en identificar una serie de necesidades para encarar esta realidad. Entre las principales consideraciones podemos citar:

- La necesidad de visualizar la solución de la problemática del cambio de milenio mediante el diseño, por parte de los gobiernos, de un Plan Integral de Acción orientado a contemplar por sectores las acciones de reconversión informática, para asegurar que la cadena productiva y de servicios no se afecte. En países como México y Perú, el gobierno ha conformado por Decreto Presidencial, Comisiones Nacionales integradas por subcomisiones sectoriales con miras a coordinar, al amparo de un enfoque integrado, las acciones, controles y seguimiento requeridos para garantizar el funcionamiento normal de los entes económicos y financieros después del año 2,000.
- La necesidad impostergable de que los gobiernos se aboquen a realizar una ardua campaña de concientización de la problemática

del año 2,000 a todos los niveles. En el caso del sector financiero se ha señalado la importancia de que el proceso de divulgación y concientización se realice a nivel de los directivos, accionistas, empleados, ahorrantes y clientes de las entidades financieras.

- También, se ha indicado la necesidad de concientizar a los gobiernos y a los organismos reguladores y supervisores de que el cambio de milenio no sólo genera un problema informático, sino que tiene implicaciones de gran impacto en los sectores financieros y en el ámbito económico, dado que necesariamente habrá entidades que no podrán adecuarse, ya sea por falta de recursos, o porque sus condiciones las sacan de mercado, lo cual se traducirá en una reorganización de la estructura institucional de los sistemas financieros.
- Bajo ese tenor, también se indicó que se hace necesario que las entidades financieras incorporen al análisis de cada uno de sus tipos de riesgos, el elemento de incertidumbre que genera la no adecuación al cambio de milenio. En ese sentido, el tema de los riesgos se convierte en un problema multidimensional que debe ser identificado de manera oportuna con el propósito de cubrir adecuadamente los mismos, lo que amerita diseñar las metodologías de cálculo que permitan conjugar los elementos indicados.
- También, se ha señalado la necesidad de diseñar planes de contingencias en la eventualidad de que los sistemas no funcionen adecuadamente más allá del año 2,000, a los fines de continuar, aunque sea en forma manual, el normal desenvolvimiento de la actividad comercial y económica.
- Asimismo, existe un consenso generalizado de indicar la necesidad de incorporar a los auditores externos en este proceso como apoyo a la supervisión, sobre todo para realizar las

labores de verificación en el ámbito de la auditoría de informática, temática que amerita de cierta especialización, la cual es un recurso escaso.

· Como una manera de inducir a las entidades financieras a enviar a los organismos reguladores y supervisores los reportes concernientes a los planes de trabajo y avances en el proceso de adecuación, la mayoría de los países presentan regímenes de sanciones que han establecido para que las entidades financieras se ajusten a los requerimientos exigidos, mecanismo éste que ha dado resultado y que pudiera incorporar otros elementos para garantizar el envío de informaciones referentes al año 2,000.

Finalmente debemos precisar, que el problema informático que se producirá con la llegada del próximo Milenio, tiene fuertes repercusiones en el mundo empresarial, siendo este más sensible en las instituciones financieras, por las características de que sus operaciones están relacionadas con el manejo de recursos de terceros y con la canalización de préstamos a los sectores productivos.

Ahora bien, los efectos adversos derivados de este proceso irreversible pueden ser mitigados en la medida en que los diferentes entes involucrados tomen conciencia de la problemática y adopten las medidas atinentes con tiempo suficiente para superar las implicaciones de este fenómeno que amenaza la industria financiera.

El Banco Central, como regulador del sistema financiero ha adoptado con anticipación las medidas necesarias, involucrando en el proceso a la Superintendencia de Bancos, el Banco Nacional de la Vivienda y las Asociaciones que agrupan a las entidades financieras, por lo que sería necesario que cada una de estas entidades, con el convencimiento de las causas y los efectos del problema del cambio de milenio, enfrente con realismo y eficiencia este gran compromiso de todos.

GUÍA PARA INVERTIR EN CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

1. Características Básicas

- **Monto Mínimo:** RD\$10,000.00
- **Tasa de Interés:** 16% Anual o la vigente al momento de realizar la inversión, calculada en base a un año de 360 días.
- **Forma de Pago de los Intereses**
 - a) Mediante cheque pagado por Ventanilla en Lobby del Banco Central
 - b) Crédito a cuenta en bancos comerciales y de servicios múltiples
- **Periodicidad de Pago de los Intereses**
 - a) Mensual
 - b) A Término
- **Forma de Pago del Capital**

A vencimiento
- **Redención Anticipada**

Los Certificados de Participación (sin incluir los Especiales), podrán ser redimidos antes de su vencimiento, después de transcurridos los primeros treinta (30) días de su adquisición, en cuyo caso devengarán una tasa de interés compatible con el período de permanencia de la inversión, conforme a las características contempladas en la Resolución aprobatoria de la emisión, las cuales se indican en el texto de cada certificado. A partir del 4to. Mes no aplica dicha penalidad.
- **Garantía**

Los Certificados de Participación del Banco Central están garantizados por el Activo Total de dicho Organismo.

2. Donde Realizar su Inversión

- Lobby de la Oficina Principal Banco Central de la República Dominicana calle Pedro Henríquez Ureña, esquina Leopoldo Navarro, Sto. Dgo., D.N.
- En la Oficina Regional del Banco Central autopista Duarte, km 1½ tramo Santiago – La Vega.
- **Horario**

9:00 a.m. a 2:30 p.m. Días Laborables.

3. Requerimiento para Apertura

Llenar el Formulario de Solicitud de Apertura de Certificados con la ayuda del personal disponible para esos fines, según sea el caso:

A) Persona física: deberá presentar su Cédula de Identidad y Electoral.

Si son dos beneficiarios deberán presentarse al momento de realizar la inversión.

B) Personas morales: Se les requerirá el Registro Nacional de Contribuyente, documentos legales, Estatutos Sociales, Acta de Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración, entre otros.

4. Renovación Automática

Las inversiones en Certificados de Participación **son renovadas automáticamente** por el mismo plazo, a partir del 1 de enero de 1998. La tasa de interés y demás características de la reinversión automática serán las vigentes al momento de cada

renovación. Esto significa que luego del vencimiento del título, continuará devengando intereses en base a la tasa vigente del momento de cada renovación. No obstante, el capital permanece igual al monto de la inversión original, dado que los intereses no se capitalizan, aún en los casos de interés a término.

En caso de renovación automática no aplica el plazo mínimo de colocación, ni la penalidad por retiro anticipado.

5. Negociabilidad

Los Certificados de Participación pueden ser transferidos mediante simple endoso a individuos y/o empresas y/o entidades del sistema financiero nacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tales fines.

Los endosos deberán realizarse en presencia de un empleado del área de Venta de Valores de Banco Central o notificarse por la vía legal para su validez.

6. Cancelación de Certificados

Para la cancelación de Certificados de Participación, el inversionista deberá entregar el Original del mismo, al personal disponible para esos fines, para lo cual, con ayuda de dicho personal, llenará el formulario de “Solicitud de Servicios”, procediendo a la firma del formulario y del certificado, anexando el Certificado Original a ser cancelado.

Una copia del formulario de “Solicitud de Servicios” le será entregado al inversionista como constancia de la solicitud de cancelación del Certificados de Participación.

7. Otros Servicios

En las áreas indicadas para realizar inversiones en Certificados, también se ofrecen otros tipos de servicios a los inversionistas, tales como: endosos, modificación de pago de intereses, inclusión y/o exclusión de beneficiario, sustitución por deterioro o pérdida, entre otros, para lo cual los interesados tendrán que llenar el formulario de “Solicitud de Servicios” con la ayuda del personal disponible para estos fines.

SECCIÓN DE ESTADÍSTICAS

SECTOR FINANCIERO:

- **ACTIVOS**
- **PASIVOS**
- **PATRIMONIO**
- **CARTERA DE PRÉSTAMOS NETA**
- **CAPTACIONES**

EVOLUCION DE LOS ACTIVOS POR TIPO DE INSTITUCIONES*

1993-1997
(En Millones de RD\$)

Tipo de Instituciones	1993	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	36,230.86	40,602.95	48,131.79	54,875.08	72,104.36
Bancos de Desarrollo	3,107.77	2,970.05	2,037.50	2,067.09	2,316.05
Bancos Hipotecarios	770.02	662.12	647.34	125.78	69.00
Asoc. de Ahorros y Prést.	7,174.83	9,147.07	11,230.30	13,728.58	16,616.27
Financieras	3,998.77	4,295.82	3,755.97 ^{1/}	4,365.85	4,718.03
Casas de Prést. de Menor Cuantía	156.64	144.97 ^{1/}	101.24 ^{1/}	193.24	284.71
TOTAL	51,438.89	57,822.98	65,904.14	75,355.62	96,108.42

PARTICIPACION PORCENTUAL POR TIPO DE INSTITUCIONES (%)

Tipo de Instituciones	1993	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	70.43	70.22	73.03	72.82	75.02
Bancos de Desarrollo	6.04	5.14	3.09	2.74	2.41
Bancos Hipotecarios	1.50	1.15	0.98	0.17	0.07
Asoc. de Ahorros y Prést.	13.95	15.82	17.04	18.22	17.29
Financieras	7.77	7.43	5.70 ^{1/}	5.79	4.91
Casas de Prést. de Menor Cuantía	0.30	0.25 ^{1/}	0.15 ^{1/}	0.26	0.30
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

TASAS DE CRECIMIENTO (%)

Tipo de Instituciones	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	12.07	18.54	14.01	31.40
Bancos de Desarrollo	(4.43)	(31.40)	1.45	12.04
Bancos Hipotecarios	(14.01)	(2.23)	(80.57)	(45.14)
Asoc. de Ahorros y Prést.	27.49	22.77	22.25	21.03
Financieras	7.43	(12.57)	16.24	8.07
Casas de Prést. de Menor Cuantía	(7.45)	(30.16)	90.87	47.33
TOTAL	12.41	13.98	14.34	27.54

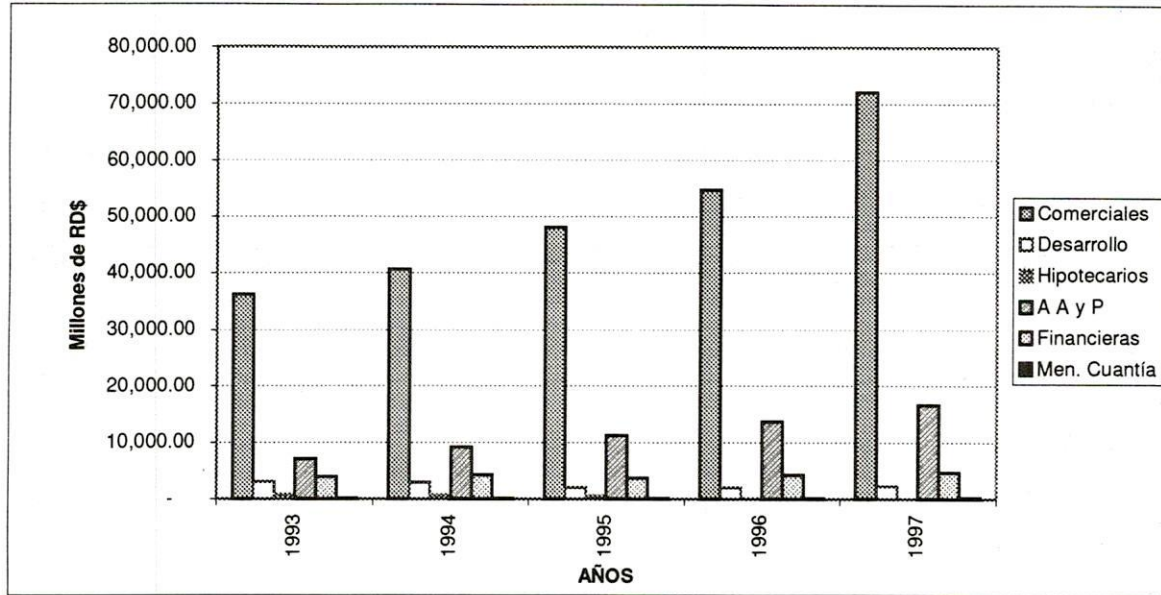
*Incluye Disponibilidades, Cartera de Préstamos, Inversiones y Otros Activos.

Fuente: Boletines de la Superintendencia de Bancos y Balances de Comprobación Analítico.

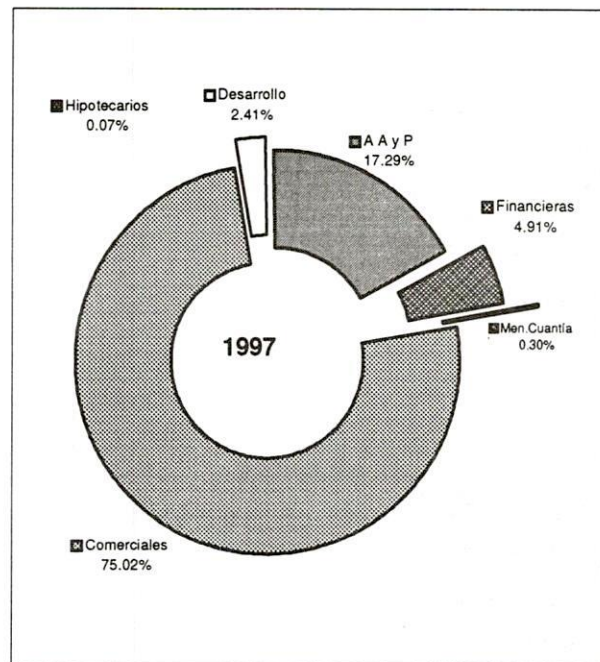
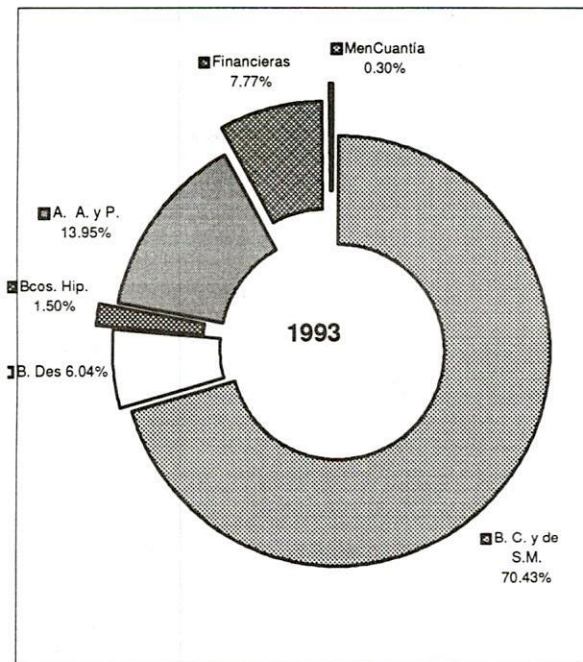
1/ Considera un menor número de instituciones por el no envío de informaciones de las mismas a la Superintendencia de Bancos.

EVOLUCION DE LOS ACTIVOS POR TIPO DE INSTITUCIONES 1993-1997

En millones de RD\$



PARTICIPACIÓN POR TIPO DE INSTITUCIONES (%)



EVOLUCION DE LOS PASIVOS POR TIPO DE INSTITUCIONES*

1993-1997
(En Millones de RD\$)

Tipo de Instituciones	1993	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	33,134.97	36,832.27	43,755.11	50,063.45	65,880.29
Bancos de Desarrollo	2,634.04	2,414.62	1,726.36	1,730.69	1,953.76
Bancos Hipotecarios	548.60	574.90	541.34	97.95	64.46
Asoc. de Ahorros y Prést.	6,485.23	8,169.91	9,855.28	11,907.68	14,449.36
Financieras	2,986.55	3,294.16	2,880.48 ^{1/}	3,379.92	3,644.93
Casas de Prést. de Menor Cuantía	98.85	98.77	70.76 ^{1/}	116.98	205.10
TOTAL	45,888.24	51,384.63	58,829.33	67,296.67	86,197.90

PARTICIPACION PORCENTUAL POR TIPO DE INSTITUCIONES (%)

Tipo de Instituciones	1993	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	72.21	71.68	74.38	74.39	76.43
Bancos de Desarrollo	5.74	4.70	2.93	2.57	2.27
Bancos Hipotecarios	1.20	1.12	0.92	0.15	0.07
Asoc. de Ahorros y Prést.	14.13	15.90	16.75	17.69	16.76
Financieras	6.51	6.41	4.90 ^{1/}	5.02	4.23
Casas de Prést. de Menor Cuantía	0.22	0.19	0.12 ^{1/}	0.17	0.24
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

TASAS DE CRECIMIENTO (%)

Tipo de Instituciones	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	11.16	18.80	14.42	31.59
Bancos de Desarrollo	(8.33)	(28.50)	0.25	12.89
Bancos Hipotecarios	4.79	(5.84)	(81.91)	(34.19)
Asoc. de Ahorros y Prést.	25.98	20.63	20.83	21.34
Financieras	10.30	(12.56)	17.34	7.84
Casas de Prést. de Menor Cuantía	(0.08)	(28.36)	65.32	75.33
TOTAL	11.98	14.49	14.39	28.09

* Incluye Depósitos, Valores en Circulación, Financiamientos en Moneda Nacional y Extranjera y Otros Pasivos.

Fuente: Boletines de la Superintendencia de Bancos y Balances de Comprobación Analítico.

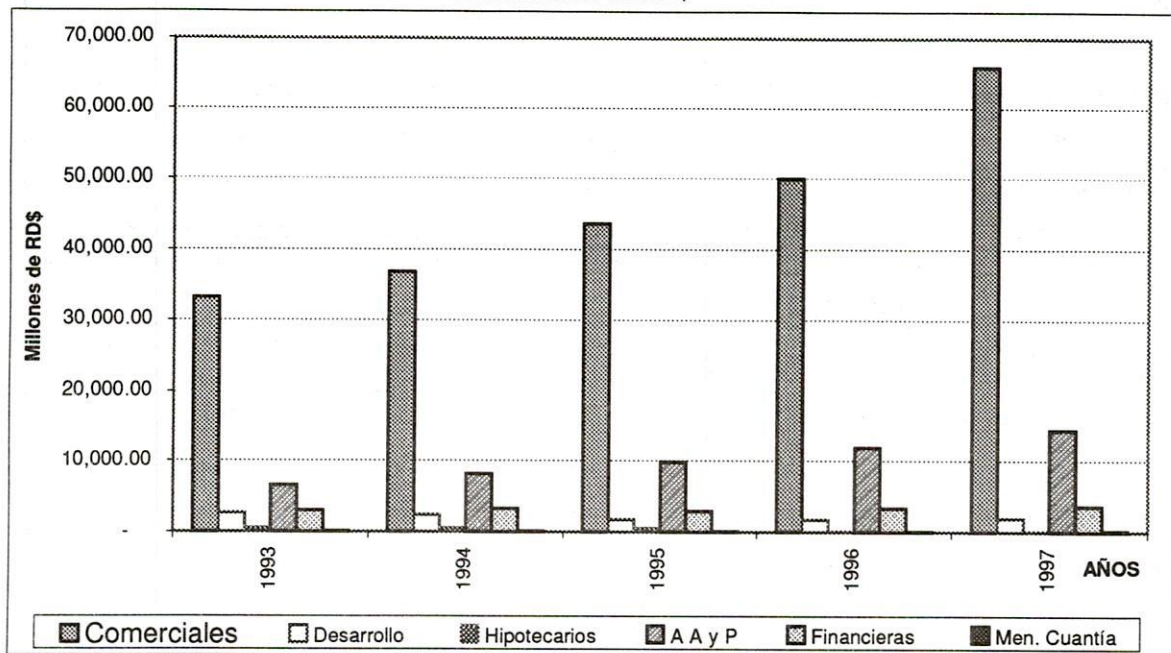
^{1/} Considera un menor número de instituciones por el no envío de informaciones de las mismas a la Superintendencia de Bancos.

EVOLUCION DE LOS PASIVOS

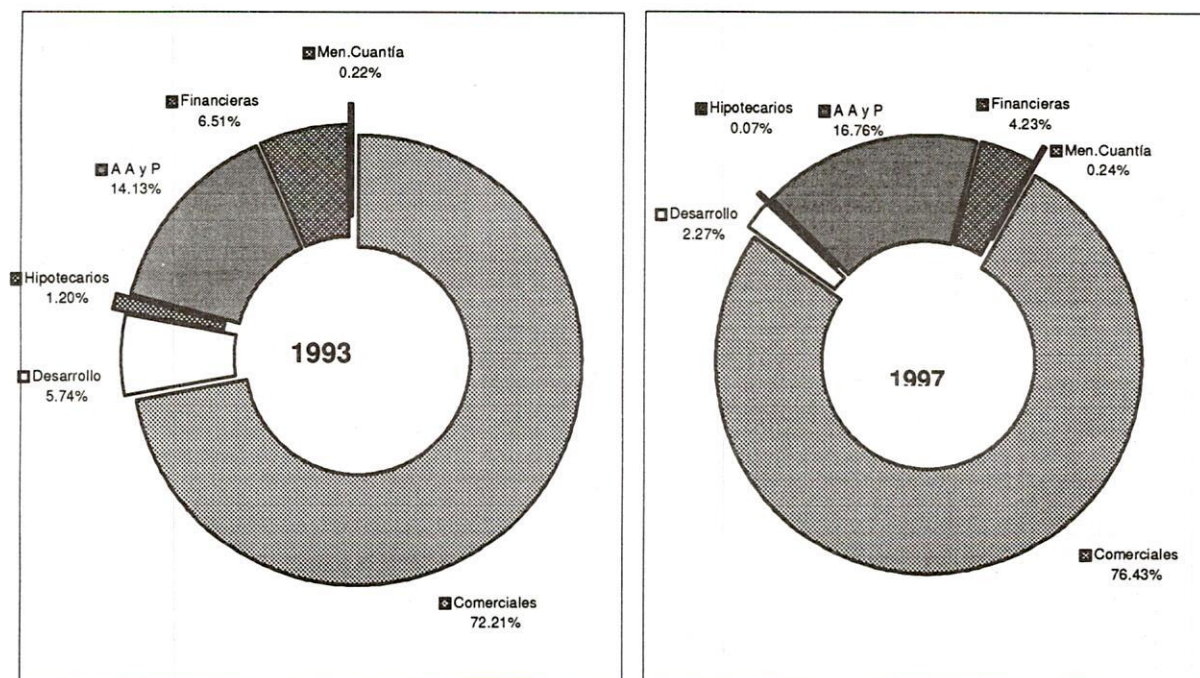
POR TIPO DE INSTITUCIONES

1993-1997

En millones de RD\$



PARTICIPACIÓN POR TIPO DE INSTITUCIONES (%)



EVOLUCION DEL PATRIMONIO POR TIPO DE INSTITUCIONES*

1993-1997
(En Millones de RD\$)

Tipo de Instituciones	1993	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	3,095.89	3,770.68	4,376.68	4,811.62	6,224.07
Bancos de Desarrollo	473.73	555.43	311.14	336.40	362.29
Bancos Hipotecarios	221.42	87.22	106.00	27.83	4.54
Asoc. de Ahorros y Prést. **	689.60	977.16	1,375.02	1,820.90	2,166.91
Financieras	1,012.22	1,001.66	875.48 ^{1/}	985.93	1,073.10
Casas de Prést. de Menor Cuantía	57.79	46.20	30.48 ^{1/}	76.26	79.61
TOTAL	5,550.65	6,438.35	7,074.80	8,058.94	9,910.52

PARTICIPACION PORCENTUAL POR TIPO DE INSTITUCIONES (%)

Tipo de Instituciones	1993	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	55.78	58.57	61.86	59.71	62.80
Bancos de Desarrollo	8.53	8.63	4.40	4.17	3.66
Bancos Hipotecarios	3.99	1.35	1.50	0.35	0.05
Asoc. de Ahorros y Prést. **	12.42	15.18	19.44	22.59	21.86
Financieras	18.24	15.56	12.37	12.23	10.83
Casas de Prést. de Menor Cuantía	1.04	0.72	0.43 ^{1/}	0.95	0.80
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

TASAS DE CRECIMIENTO (%)

Tipo de Instituciones	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	21.80	16.07	9.94	29.35
Bancos de Desarrollo	17.25	(43.98)	8.12	7.70
Bancos Hipotecarios	(60.61)	21.53	(73.75)	(83.69)
Asoc. de Ahorros y Prést. **	41.70	40.72	32.43	19.00
Financieras	(1.04)	(12.60)	12.62	8.84
Casas de Prést. de Menor Cuantía	(20.06)	(34.03)	150.20	4.39
TOTAL	15.99	9.89	13.91	22.98

* Incluye Capital en Circulación, Reservas, Resultados Operacionales.

** Corresponde al concepto de "Reservas", como simil de "Capital", dado que ese tipo de instituciones no poseen capital accionario.

Fuente: Boletines de la Superintendencia de Bancos y Balances de Comprobación Análítico.

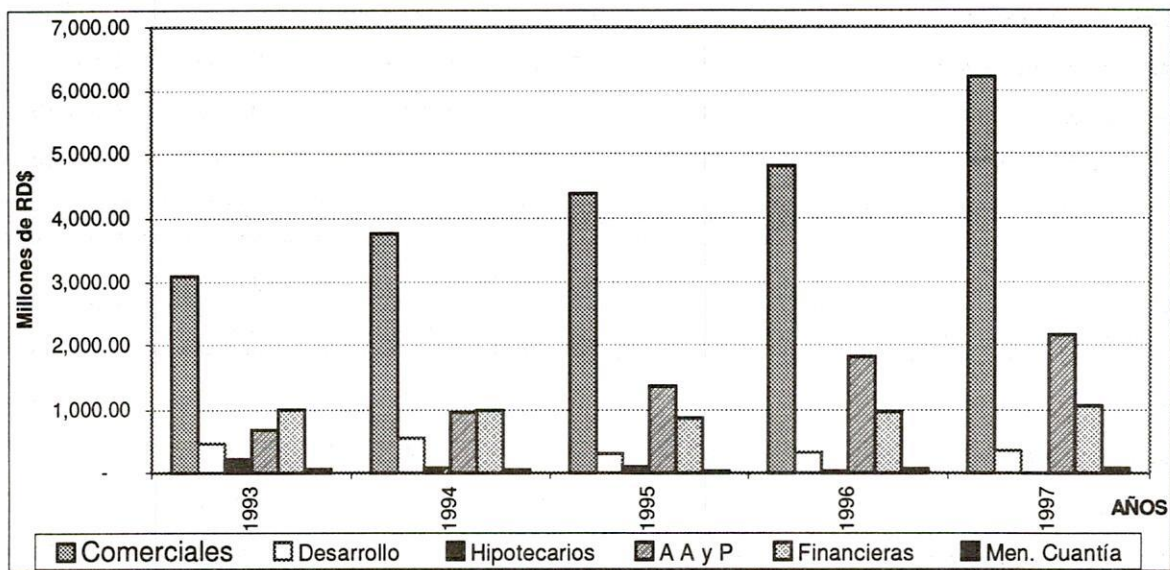
1/ Considera un menor número de instituciones por el no envío de informaciones de las mismas a la Superintendencia de Bancos.

EVOLUCION DEL PATRIMONIO

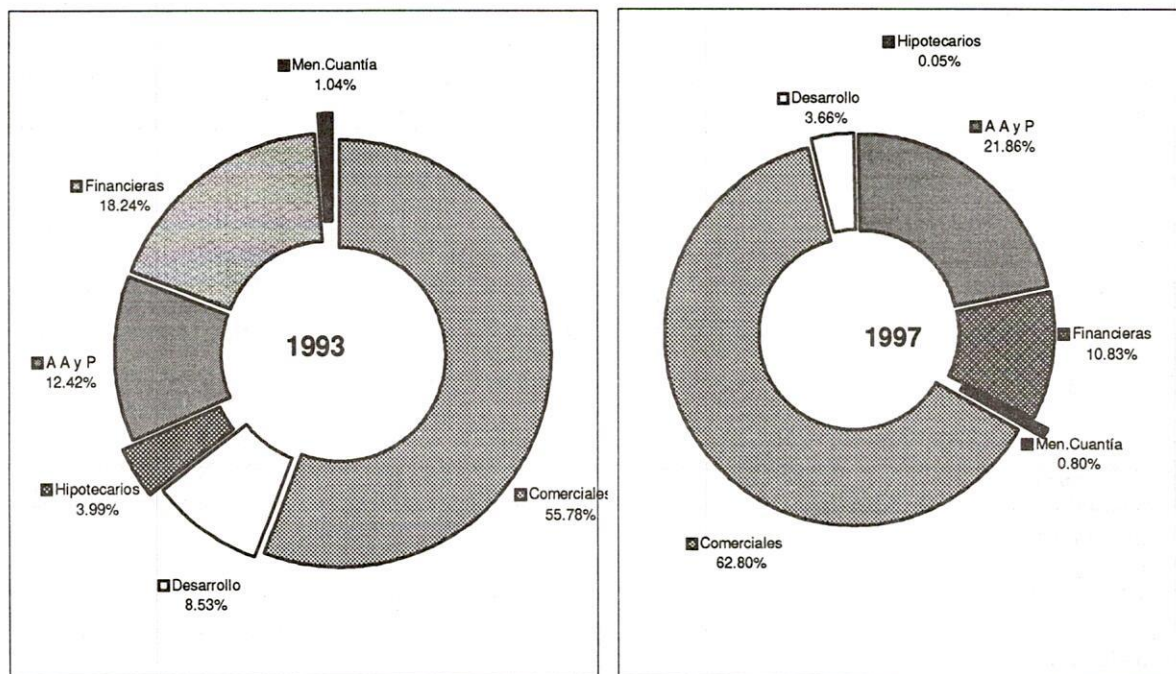
POR TIPO DE INSTITUCIONES

1993-1997

En millones de RD\$



PARTICIPACIÓN POR TIPO DE INSTITUCIONES (%)



EVOLUCION DE LA CARTERA DE PRESTAMOS NETA POR TIPO DE INSTITUCIONES*

1993-1997
(En Millones de RD\$)

Tipo de Instituciones	1993	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	18,059.75	20,731.49	24,974.55	29,154.34	41,109.02
Bancos de Desarrollo	2,358.03	2,247.43	1,522.67	1,549.00	1,788.70
Bancos Hipotecarios	494.36	479.13	492.72	71.74	14.08
Asoc. de Ahorros y Prést.	3,834.89	5,604.56	6,398.20	7,555.44	9,647.53
Financieras	2,802.85	3,009.37	2,582.63 ^{1/}	2,907.47	3,087.38
Casas de Prést. de Menor Cuantía	102.99	98.29	73.32 ^{1/}	115.84	171.82
TOTAL	27,652.87	32,170.27	36,044.09	41,353.83	55,818.53

PARTICIPACION PORCENTUAL POR TIPO DE INSTITUCIONES (%)

Tipo de Instituciones	1993	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	65.31	64.44	69.29	70.50	73.65
Bancos de Desarrollo	8.53	6.99	4.22	3.75	3.20
Bancos Hipotecarios	1.79	1.49	1.37	0.17	0.03
Asoc. de Ahorros y Prést.	13.87	17.42	17.75	18.27	17.28
Financieras	10.14	9.35	7.17 ^{1/}	7.03	5.53
Casas de Prést. de Menor Cuantía	0.37	0.31	0.20 ^{1/}	0.28	0.31
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

TASAS DE CRECIMIENTO (%)

Tipo de Instituciones	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	14.79	20.47	16.74	41.00
Bancos de Desarrollo	(4.69)	(32.25)	1.73	15.47
Bancos Hipotecarios	(3.08)	2.84	(85.44)	(80.37)
Asoc. de Ahorros y Prést.	46.15	14.16	18.09	27.69
Financieras	7.37	(14.18)	12.58	6.19
Casas de Prést. de Menor Cuantía	(4.56)	(25.40)	57.99	48.33
TOTAL	16.34	12.04	14.73	34.98

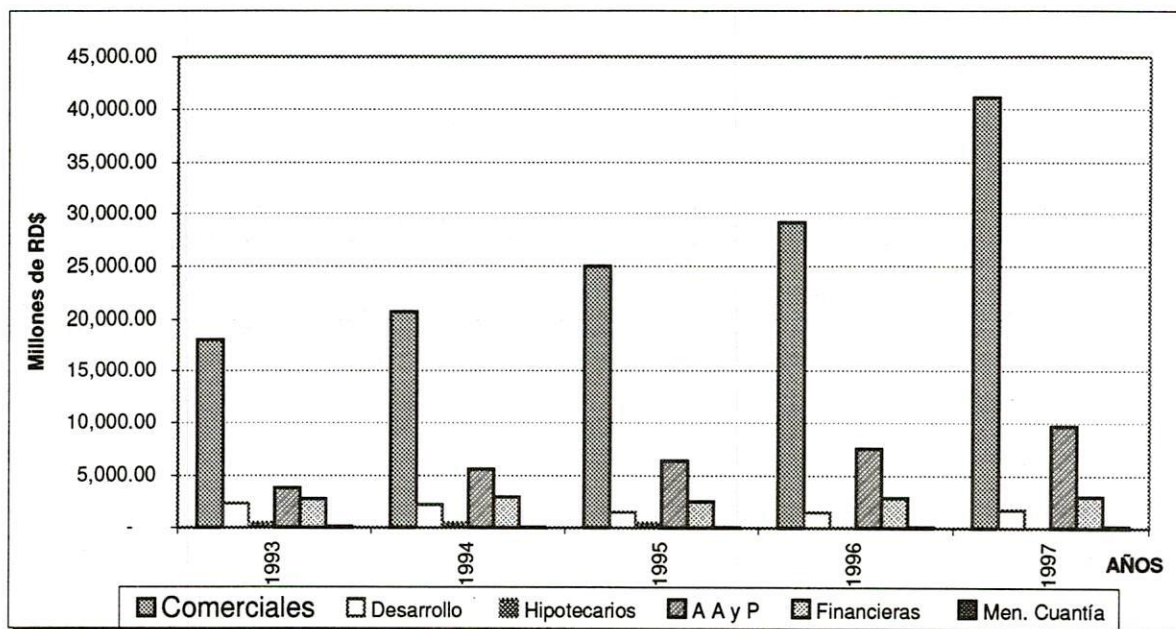
* Cartera de Préstamos Neta de Provisiones.

Fuente: Boletines de la Superintendencia de Bancos y Balances de Comprobación Analítico.

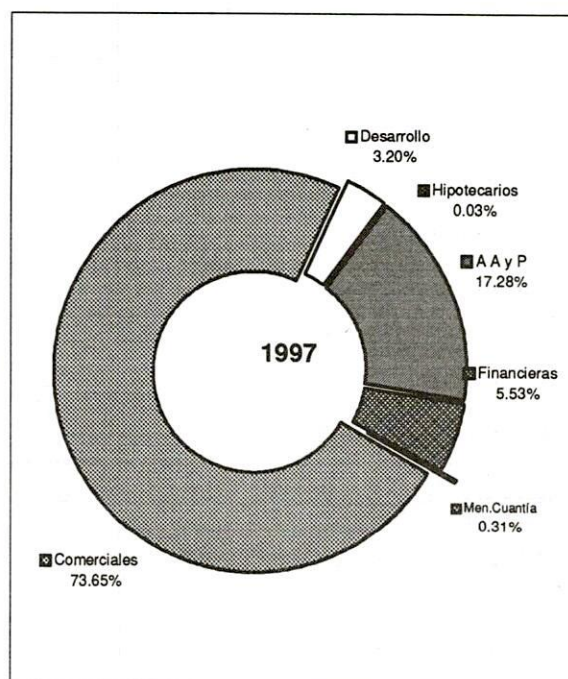
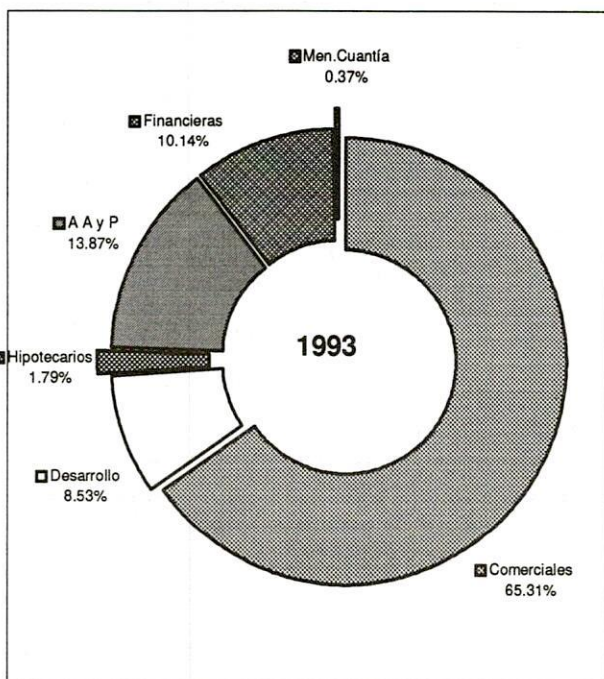
^{1/} Considera un menor número de instituciones por el no envío de informaciones de las mismas a la Superintendencia de Bancos.

EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE PRESTAMOS NETA POR TIPO DE INSTITUCIONES 1993-1997

En millones de RD\$



PARTICIPACIÓN POR TIPO DE INSTITUCIONES (%)



EVOLUCION DE LAS CAPTACIONES DEL PUBLICO POR TIPO DE INSTITUCIONES*

1993-1997
(En Millones de RD\$)

Tipo de Instituciones	1993	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	27,986.94	30,256.72	35,164.62	40,165.94	53,033.61
Bancos de Desarrollo	1,177.72	1,105.79	853.35	842.24	1,156.36
Bancos Hipotecarios	409.02	514.71	469.28	63.19	34.01
Asoc. de Ahorros y Prést.	6,127.97	7,741.65	9,325.25	11,243.46	13,551.82
Financieras	2,474.06	2,603.05	2,434.16 ^{1/}	2,874.02	3,159.75
Casas de Prést. de Menor Cuantía	56.66	83.25	0.27 ^{1/}	14.53	33.87
TOTAL	38,232.37	42,305.17	48,246.93	55,203.38	70,969.42

PARTICIPACION PORCENTUAL POR TIPO DE INSTITUCIONES (%)

Tipo de Instituciones	1993	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	73.20	71.52	72.88	72.76	74.73
Bancos de Desarrollo	3.08	2.61	1.77	1.53	1.63
Bancos Hipotecarios	1.07	1.22	0.97	0.11	0.05
Asoc. de Ahorros y Prést.	16.03	18.30	19.33	20.37	19.10
Financieras	6.47	6.15	5.05 ^{1/}	5.21	4.45
Casas de Prést. de Menor Cuantía	0.15	0.20	0.00 ^{1/}	0.03	0.05
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

TASAS DE CRECIMIENTO (%)

Tipo de Instituciones	1994	1995	1996	1997
Bancos Com. y de Serv. Múltiples	8.11	16.22	14.22	32.04
Bancos de Desarrollo	(6.11)	(22.83)	(1.30)	37.30
Bancos Hipotecarios	25.84	(8.83)	(86.53)	(46.18)
Asoc. de Ahorros y Prést.	26.33	20.46	20.57	20.53
Financieras	5.21	(6.49)	18.07	9.94
Casas de Prést. de Menor Cuantía	46.93	(99.68)	5,281.48	133.10
TOTAL	10.65	14.04	14.42	28.56

* Incluye Depósitos y Valores en Poder del Público.

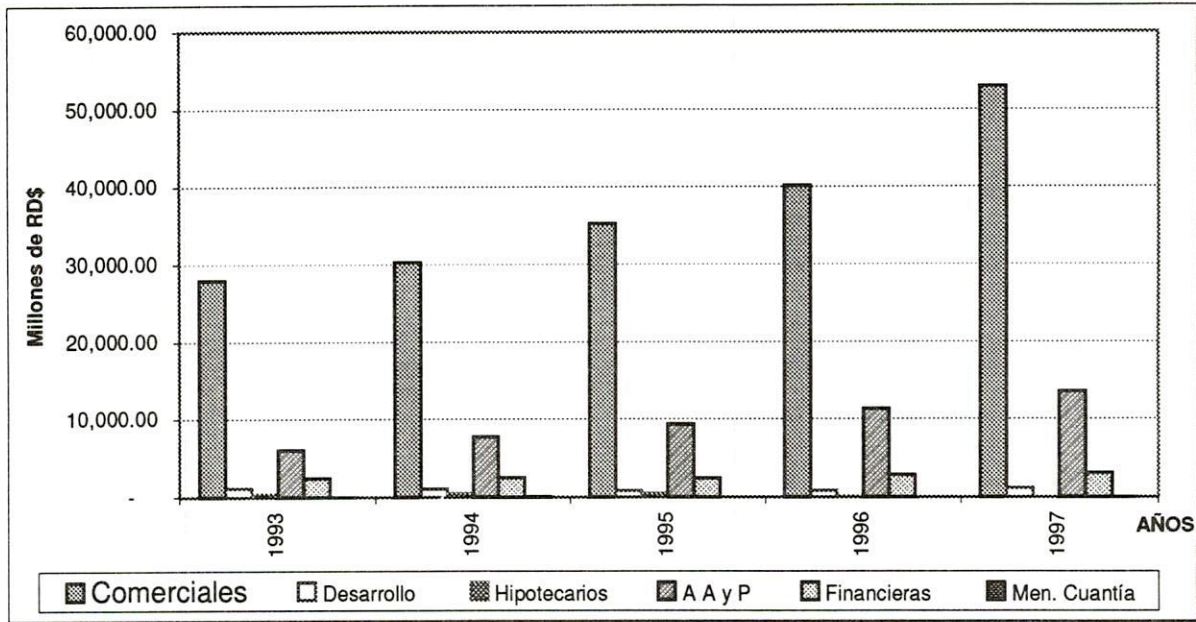
Fuente: Boletines de la Superintendencia de Bancos y Balances de Comprobación Analítico.

1/ Considera un menor número de instituciones por el no envío de informaciones de las mismas a la Superintendencia de Bancos.

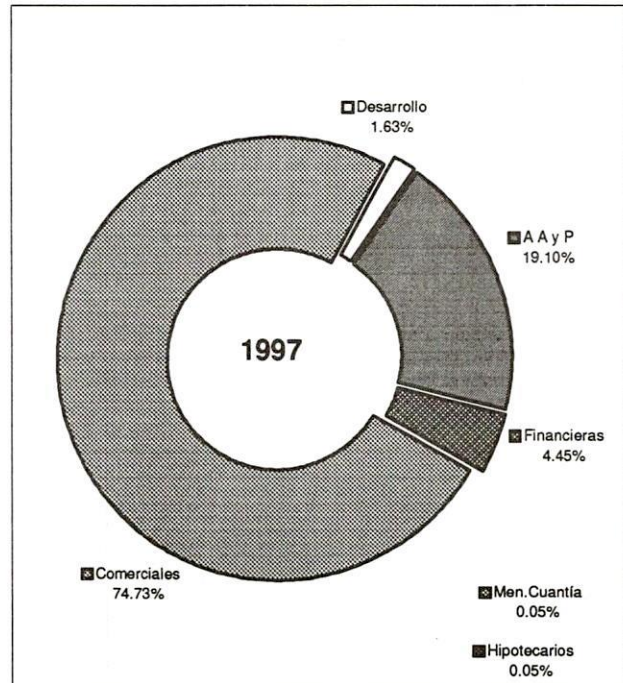
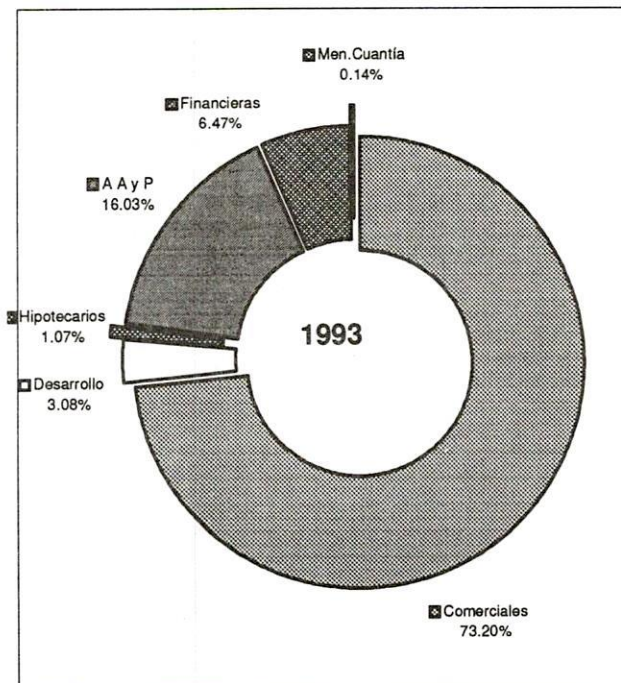
EVOLUCION DE LAS CAPTACIONES DEL PUBLICO POR TIPO DE INSTITUCIONES

1993-1997

En millones de RD\$



PARTICIPACIÓN POR TIPO DE INSTITUCIONES (%)



TASA DE INTERÉS:

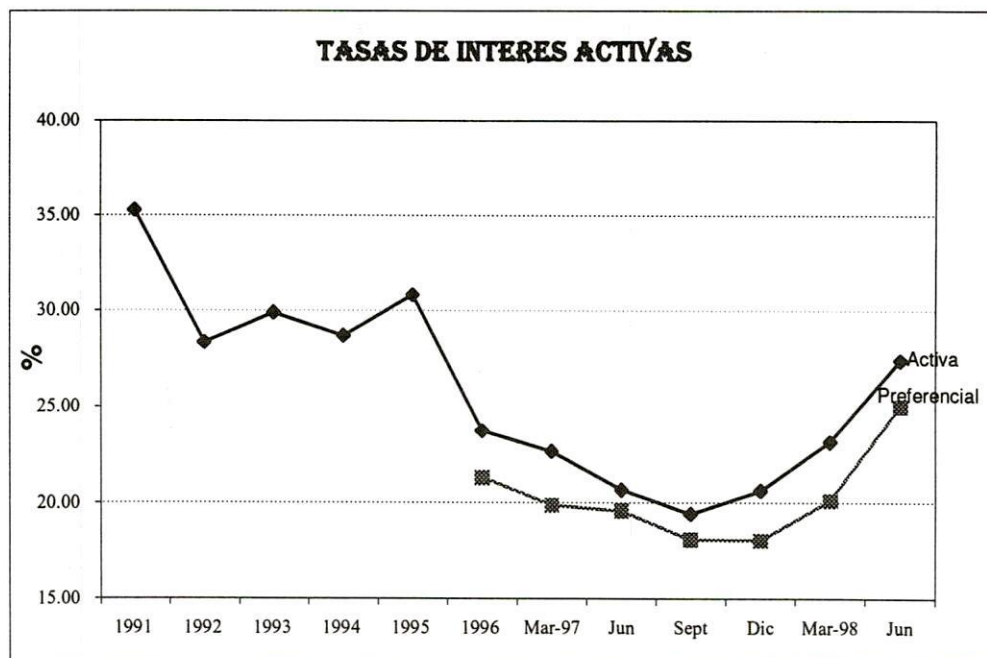
- **TASA DE INTERÉS ACTIVA**
- **TASA DE INTERÉS PASIVA**
- **SPREAD FINANCIERO**

TASAS DE INTERES ACTIVAS DE LOS BANCOS COMERCIALES Y SERVICIOS MULTIPLES

1991-1998

(Nominales en % Anual)

Fecha	Plazos /Días				Promedio		Preferencial*
	0 - 90	91 -180	181 - 360	Más 360	Simple	Ponderado	
1991	35.62	36.38	36.19	32.85	35.26		
1992	27.25	28.42	29.83	27.87	28.34		
1993	28.55	29.87	30.75	30.38	29.89		
1994	27.20	27.99	29.06	30.45	28.68		
1995	29.60	30.78	30.31	32.53	30.81		
1996**	23.49	24.75	23.49	23.88	25.33	23.73	21.31
1997	20.08	21.27	20.78	22.93	22.57	21.01	19.01
Marzo	22.51	22.82	20.79	24.21	23.83	22.67	19.89
Junio	19.62	20.67	20.92	23.27	22.58	20.67	19.61
Sept.	18.41	20.04	19.06	22.01	21.60	19.42	18.10
Dic.	19.62	20.19	19.79	21.51	21.22	20.63	18.06
1998							
Marzo	22.42	23.52	23.41	23.69	24.08	23.15	20.13
Junio	27.01	28.29	28.89	26.42	27.76	27.39	24.99



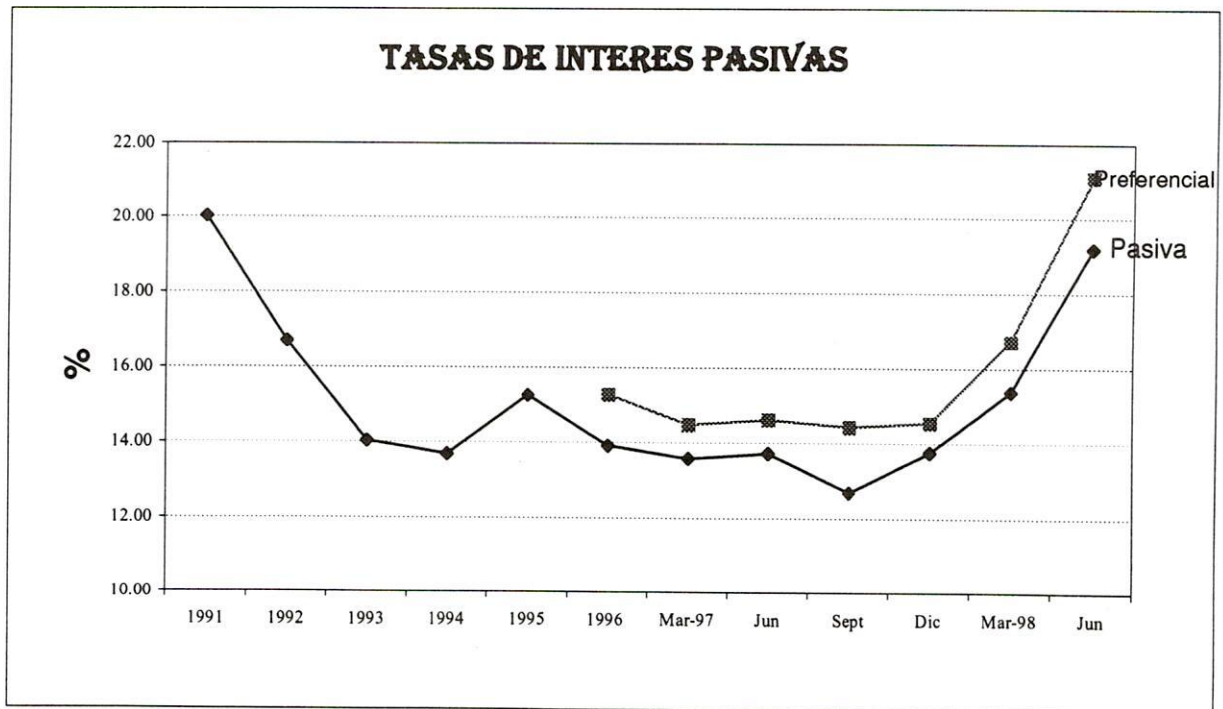
* Promedios simples

** A partir de esta fecha fue modificada la metodología de cálculo de las tasas de interés

Fuente: Informaciones suministradas por los Bancos Comerciales y Servicios Múltiples.

TASAS DE INTERES PASIVAS DE LOS BANCOS COMERCIALES Y SERVICIOS MULTIPLES
1991-1998
(Nominales en % Anual)

Fecha	Certificados Financieros						Depósitos De Ahorros*	Prefe- rencial *	Interban- caria *	
	Plazos/ Días					Promedio				
	30	60	90	180	360	Simple				Ponderado
1991			20.73	19.88	19.44	20.02		6.20		
1992			16.34	15.81	17.94	16.70		5.58		
1993	14.62	13.73	14.98	13.29	13.57	14.04		5.00		
1994	15.03	14.52	13.59	12.86	12.49	13.70		4.87		
1995	17.22	12.74	15.76	14.60	16.74	15.24		4.73		
1996 **	14.04	13.55	13.85	13.37	14.09	13.36	13.91	5.00	15.26	14.70
1997	13.69	12.95	13.27	11.74	12.50	12.62	13.40	4.74	14.40	13.01
Marzo	13.67	14.27	12.69	11.13	10.54	12.49	13.59	4.98	14.48	13.00
Junio	13.97	13.14	14.10	11.81	12.56	13.16	13.72	4.87	14.61	13.05
Sept.	12.93	12.36	12.86	11.91	13.24	12.30	12.71	4.52	14.43	12.88
Dic.	13.89	13.71	13.67	11.97	14.68	13.39	13.76	4.49	14.54	13.26
1998										
Marzo	15.41	15.54	15.41	14.61	14.89	14.92	15.37	4.49	16.72	14.51
Junio	19.78	18.26	18.08	16.67	16.52	17.67	19.18	4.49	21.10	17.87



* Promedios simples

** A partir de esta fecha fue modificada la metodología de cálculo de las tasas de interés

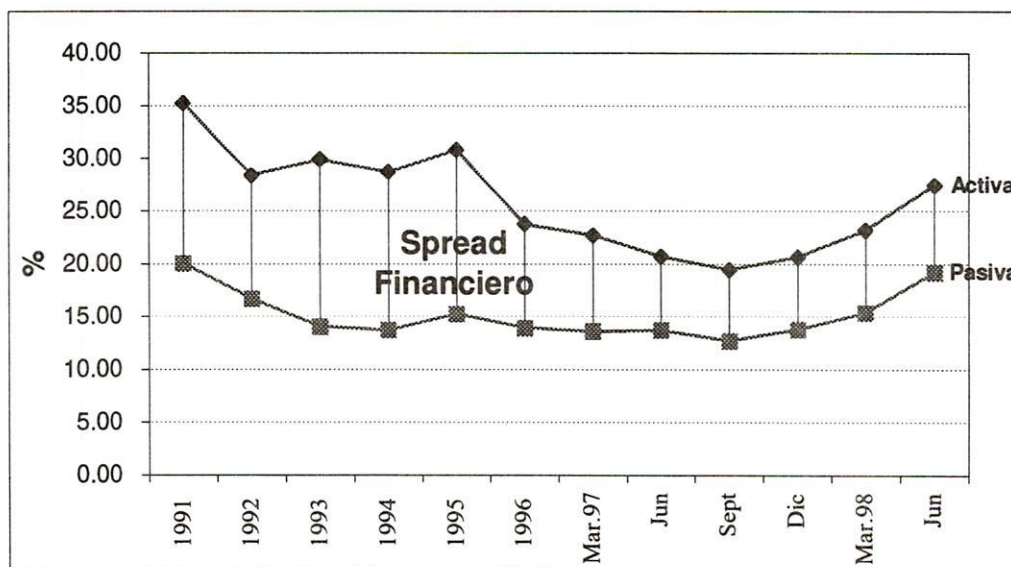
Fuente: Informaciones suministradas por los Bancos Comerciales y Servicios Múltiples.

Spread Financiero

Bancos Comerciales y Servicios Múltiples

1991 - 1998
(Nominales en %)

Fecha	Tasas de Interés*		Spread
	Activa	Pasiva	
1991	35.26	20.02	15.24
1992	28.34	16.70	11.64
1993	29.89	14.04	15.85
1994	28.68	13.70	14.98
1995	30.81	15.24	15.57
1996**	23.73	13.91	9.82
1997	21.01	13.40	7.61
Marzo	22.67	13.59	9.08
Junio	20.67	13.72	6.95
Septiembre	19.42	12.71	6.71
Diciembre	20.63	13.76	6.87
1998			
Marzo	23.15	15.37	7.78
Junio	27.39	19.18	8.21



* Promedios simples

** A partir de esta fecha Promedios Ponderados

Fuente: Informaciones suministradas por los Bancos Comerciales y Servicios Múltiples.

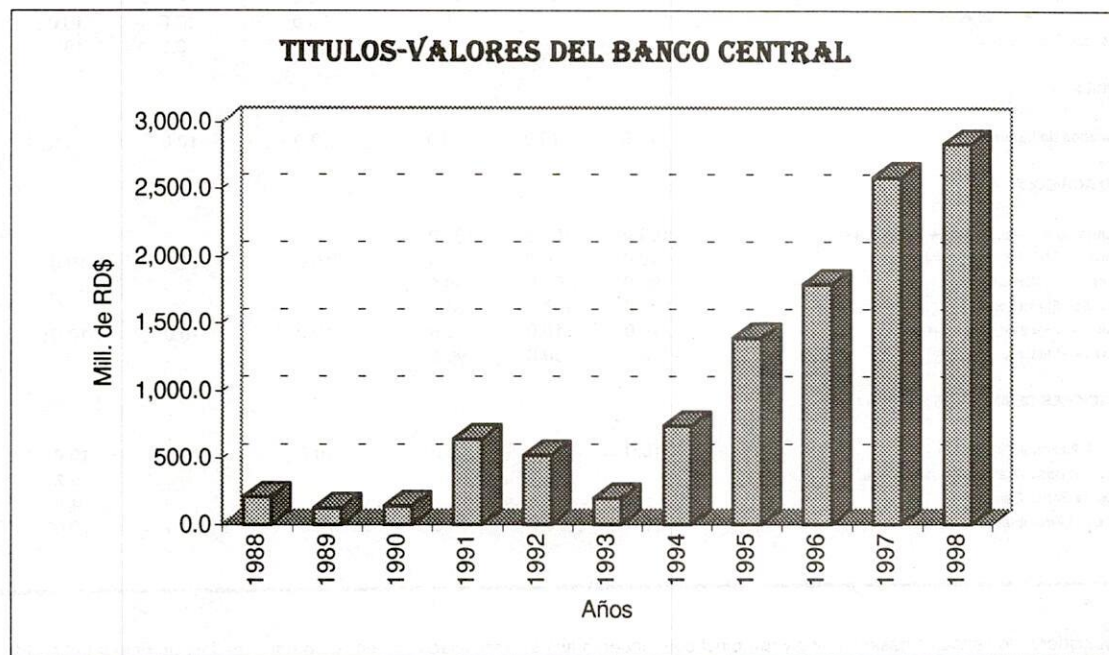
**MERCADO ABIERTO - INSTRUMENTOS DE
POLÍTICA MONETARIA**

- **TÍTULOS VALORES DEL BANCO CENTRAL
EN CIRCULACIÓN**
- **ENCAJE LEGAL**

TITULOS VALORES DEL BANCO CENTRAL EN CIRCULACION*

1988-1998
(En millones de RD\$)

Años	Títulos Valores	Variación	
		Absoluta	Porcentual
1988	210.7		
1989	126.3	-84.4	-40.1
1990	137.9	11.6	9.2
1991	645.7	507.8	368.2
1992	518.2	-127.5	-19.7
1993	196.5	-321.7	-62.1
1994	743.4	546.9	278.3
1995	1,386.1	642.7	86.5
1996	1,791.8	405.7	29.3
1997 **	2,582.9	791.1	44.2
1998 ***	2,831.4	248.5	9.6



* Certificados de Participación del Banco Central emitidos con autorización de la Junta Monetaria, excluyendo los relativos a Refidomsa y al Congelado de Encaje Legal de los Bancos Comerciales al 8% anual.

** A partir de esta fecha no incluye Bono Dotal.

*** Al 30/06/98

Fuente: Departamento de Contabilidad.

REQUERIMIENTOS TEORICOS DE RESERVAS DE ENCAJE LEGAL DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

(En Porcentaje)

PASIVO SUJETO A ENCAJE	1985 a)	1986	1987	1988-1991 e)	1992-1995	1996 f)	1997
1. BANCOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS MULTIPLES							
Ahorros, a Plazos y Especiales							
Efectivo en Caja y en Banco Central	30.0	30.0	30.0	30.0	20.0	20.0	20.0
Cartera de Préstamos	70.0	70.0	70.0	70.0	-	-	-
Vista Neto y No Representado							
Efectivo en Caja y en Banco Central	50.0	50.0	50.0	40.0	20.0	20.0	20.0
Cartera de Préstamos	50.0	50.0	50.0	60.0	-	-	-
Certificados Financieros							
Efectivo en Caja y en Banco Central	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0
Cartera de Préstamos	80.0	80.0	80.0	80.0	-	-	-
Pasivo por Operaciones de Cambio b)							
Efectivo en Caja y en Banco Central	100.0	100.0	100.0	100.0	-	-	-
2. BANCOS DE DESARROLLO c)							
Valores en Circulación Corto Plazo	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0
Valores en Circulación Largo Plazo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Certificados de Part. en Desarrollo	-	-	-	10.0	10.0	10.0	10.0
Certificados Financieros	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
3. BANCOS HIPOTECARIOS c)							
Depósitos a Plazos en el País	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0
Depósitos a Plazos en el Exterior	50.0	50.0	50.0	50.0	-	-	-
Certificados de Part. Hipotecaria	-	-	-	10.0	10.0	10.0	10.0
Certificados Financieros	-	-	-	10.0	10.0	10.0	10.0
4. FINANCIERAS							
Certificados de Inversión	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
5. BANCO AGRICOLA							
Depósitos de Ahorro, A Plazos y Especiales							
Efectivo en Caja y Banco Central	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Cartera de Préstamos	90.0	90.0	90.0	-	-	-	-
Certificados Financieros							
Efectivo en Caja y en Banco Central	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Cartera de Préstamos	90.0	90.0	90.0	-	-	-	-
6. ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRESTAMOS d)							
Ahorro, A Plazos y Especiales							
Efectivo en Banco Nacional de la Vivienda	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Títulos del Banco Central	-	-	-	-	-	5.5	5.5
Certificados Financieros	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	4.5	4.5

Notas:

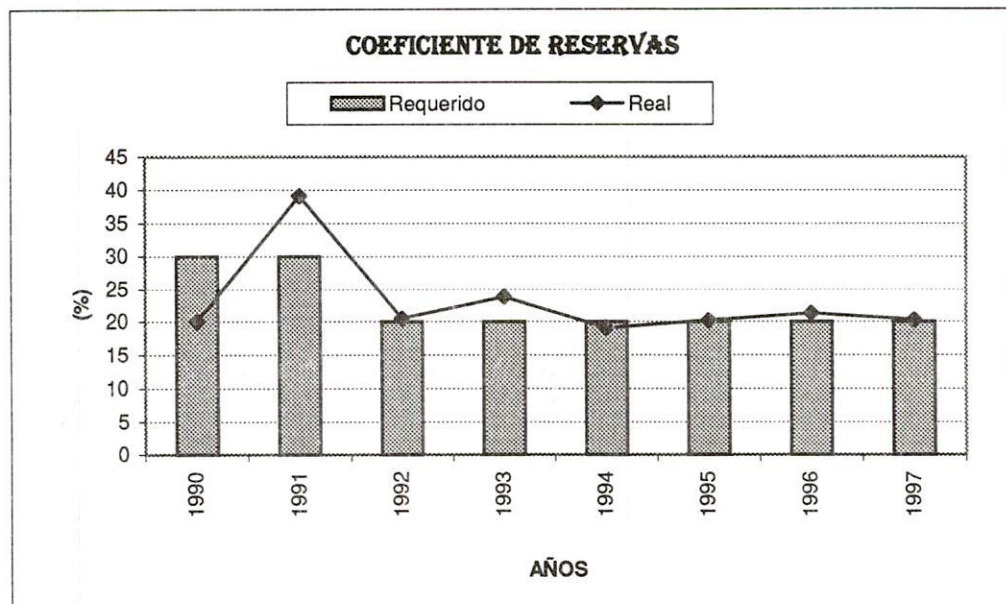
- a) Coexistieron los encajes básico, único y marginal con requerimientos diferenciados de encaje por tipo de instrumento en el período 1985-1
- b) El encaje requerido para las operaciones de cambio bajo el Sistema de Reintegro de Divisas, fue de un 40%, a partir del último semestre manteniéndose el requerimiento de un 100% para las operaciones de cambio a la paridad.
- c) Encaje en Banco Central
- d) De acuerdo a lo establecido en la Quinta Resolución del 13 de octubre de 1994.
- e) A finales del año 1991, se excluye el Efectivo en Caja como cobertura de encaje y se eliminan los requerimientos de cartera de préstamo acuerdo con la Trigesimosegunda Resolución de la J.M. del 11 de diciembre de 1991.
- f) Se incluye nuevamente el Efectivo en Caja como cobertura de encaje hasta el equivalente a un 5% del pasivo sujeto a reservas, de acuerdo con la Octava Resolución de la J.M. del 25 de enero de 1996.

BANCOS COMERCIALES Y SERVICIOS MULTIPLES

PASIVO SUJETO A ENCAJE, RESERVAS Y COEFICIENTES DE RESERVAS DE ENCAJE LEGAL

PERIODO 1990-1997
(EN PROMEDIO DIARIO Y EN MILLONES DE RD\$)

AÑOS	PASIVO SUJETO A ENCAJE	RESERVAS PARA ENCAJE LEGAL	COEFICIENTE DE RESERVAS (En %)	
			Requerido	Real
1990	10,949.7	2,193.2	30.0	20.0
1991	13,487.9	5,276.1	30.0	39.1
1992	19,523.9	3,999.0	20.0	20.5
1993	25,651.2	6,114.4	20.0	23.8
1994	26,195.8	5,015.0	20.0	19.1
1995	32,227.8	6,520.2	20.0	20.2
1996	38,722.5	8,256.7	20.0	21.3
1997	47,585.9	9,676.5	20.0	20.3



Nota:

Excluye los bancos sujetos a programas de recuperación financiera, intervenidos y en proceso de liquidación.

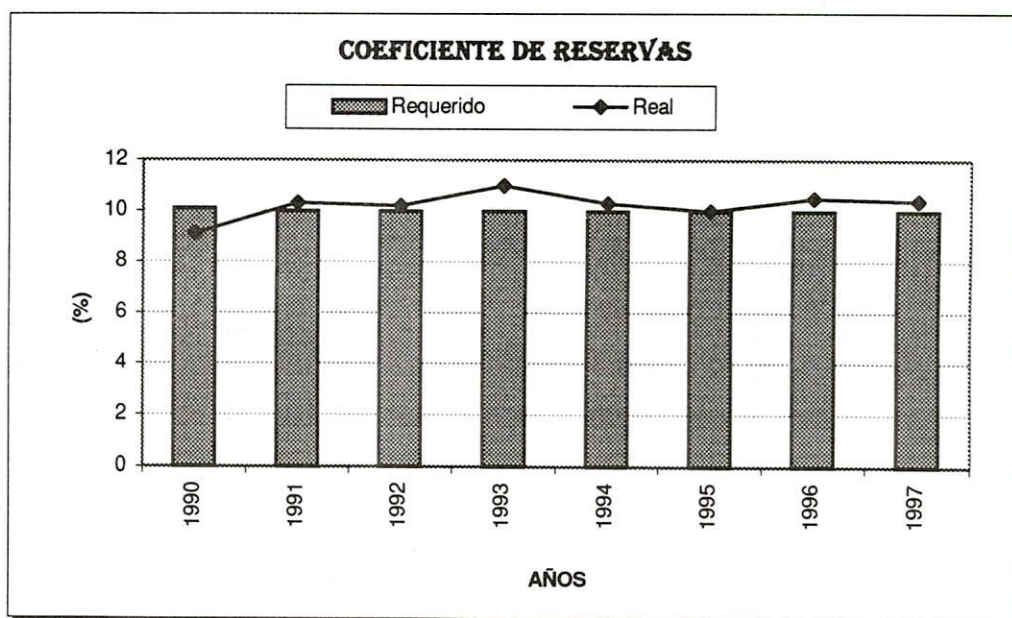
Fuente: Reportes de encaje legal

BANCOS DE DESARROLLO

PASIVO SUJETO A ENCAJE, RESERVAS Y COEFICIENTES DE RESERVAS DE ENCAJE LEGAL

PERIODO 1990-1997
(EN PROMEDIO DIARIO Y EN MILLONES DE RD\$)

AÑOS	PASIVO SUJETO A ENCAJE	RESERVAS PARA ENCAJE LEGAL	COEFICIENTE DE RESERVAS (En %)	
			Requerido	Real
1990	535.1	48.7	10.0	9.1
1991	697.6	72.1	10.0	10.3
1992	1,184.4	120.7	10.0	10.2
1993	1,133.1	124.7	10.0	11.0
1994	1,066.5	110.3	10.0	10.3
1995	827.9	82.6	10.0	10.0
1996	753.2	79.3	10.0	10.5
1997	979.5	102.0	10.0	10.4



Nota:

Excluye los bancos sujetos a programas de recuperación financiera, intervenidos y en proceso de liquidación.

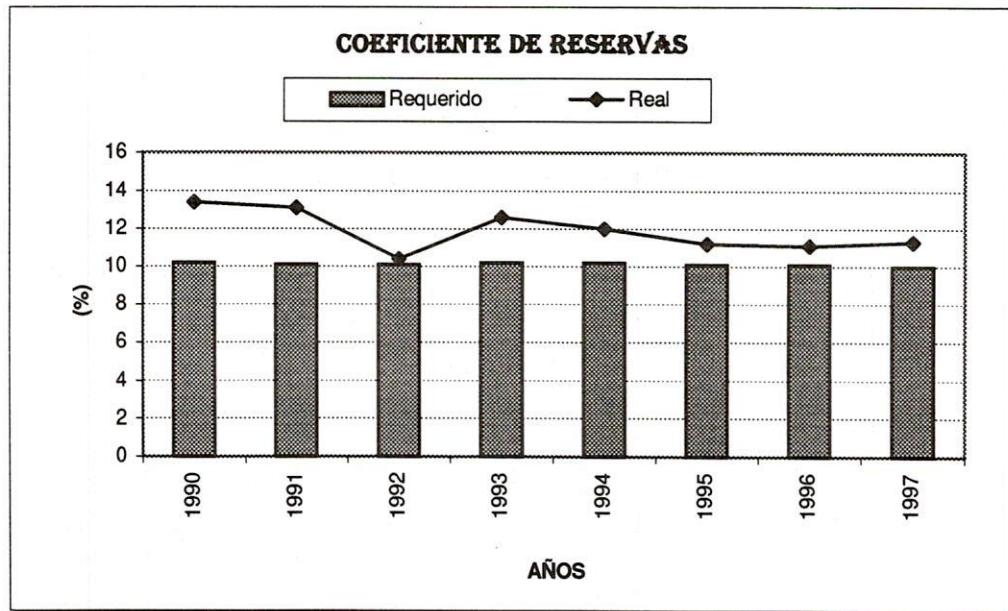
Fuente: Reportes de encaje legal

BANCOS HIPOTECARIOS

PASIVO SUJETO A ENCAJE, RESERVAS Y COEFICIENTES DE RESERVAS DE ENCAJE LEGAL

PERIODO 1990-1997
(EN PROMEDIO DIARIO Y EN MILLONES DE RD\$)

AÑOS	PASIVO SUJETO A ENCAJE	RESERVAS PARA ENCAJE LEGAL	COEFICIENTE DE RESERVAS (En %)	
			Requerido	Real
1990	469.6	63.0	10.0	13.4
1991	668.1	87.7	10.0	13.1
1992	780.9	81.0	10.0	10.4
1993	345.5	43.7	10.0	12.6
1994	351.3	42.1	10.0	12.0
1995	431.5	48.5	10.0	11.2
1996	77.5	8.6	10.0	11.1
1997	44.0	5.0	10.0	11.3



Nota:

Excluye los bancos sujetos a programas de recuperación financiera, intervenidos y en proceso de liquidación.

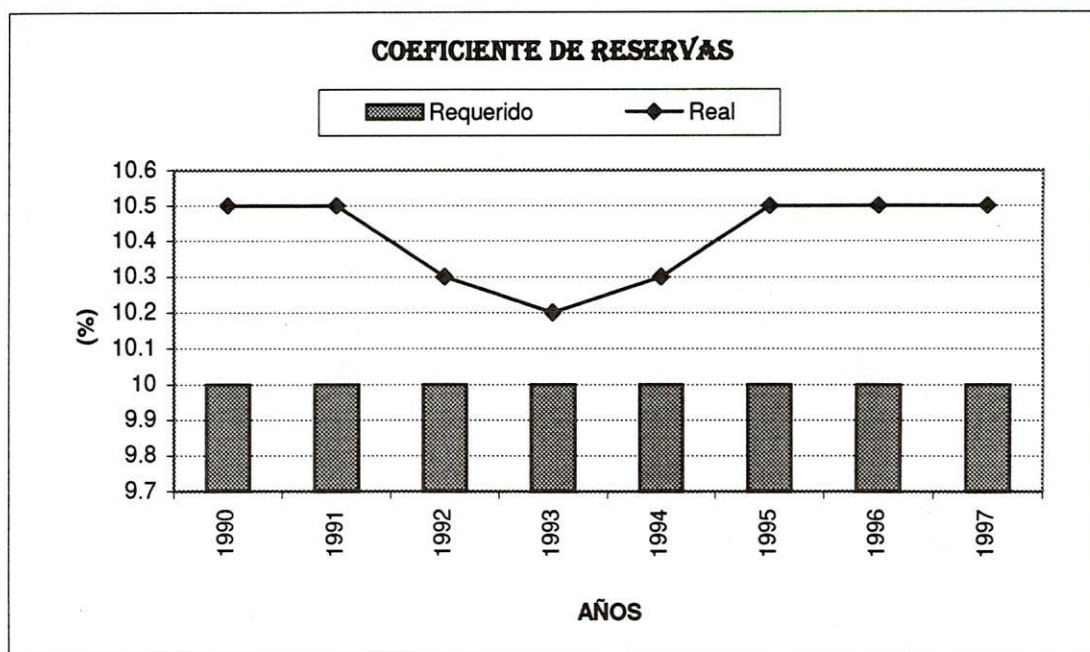
Fuente: Reportes de encaje legal

FINANCIERAS

PASIVO SUJETO A ENCAJE, RESERVAS Y COEFICIENTES DE RESERVAS DE ENCAJE LEGAL

PERIODO 1990-1997
(EN PROMEDIO DE CADA AÑO, EN PROMEDIO DIARIO)
En millones de RD\$

AÑOS	PASIVO SUJETO A ENCAJE	RESERVAS PARA ENCAJE LEGAL	COEFICIENTE DE RESERVAS (En %)	
			Requerido	Real
1990	1,184.5	124.1	10.0	10.5
1991	1,356.4	142.7	10.0	10.5
1992	1,756.6	181.7	10.0	10.3
1993	2,163.6	219.9	10.0	10.2
1994	2,563.1	263.5	10.0	10.3
1995	2,606.3	273.7	10.0	10.5
1996	2,820.1	297.2	10.0	10.5
1997	3,313.2	347.4	10.0	10.5



Fuente: Reportes de encaje legal

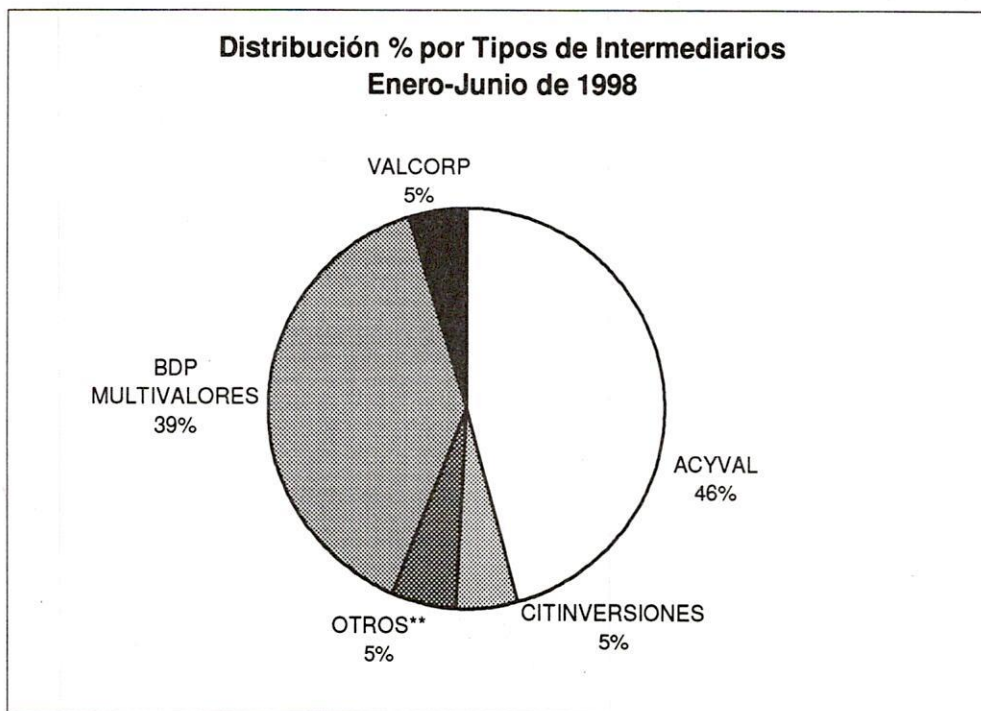
MERCADO DE VALORES:

- **OPERACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE BOLSA DE VALORES**
- **TASA BURSÁTIL**

OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE LA BOLSA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

(En millones de RD\$)

Puestos de Bolsa	1997	1998*	Variación
Acciones y Valores, S.A.	753.26	946.08	192.82
BDP Multivalores, S.A.	490.31	811.42	321.11
Citinversiones de Títulos y Valores, S.A.	278.58	103.82	-174.76
Mercantil de Títulos y Valores, S.A.	247.48	48.64	-198.83
Valcorp, S.A.	176.07	95.43	-80.65
Gerencial de Valores, S.A.	31.11	2.00	-29.11
Mercabanc, S.A.	17.52	48.68	31.16
Corredora de Títulos, S.A.	13.83	8.00	-5.83
TOTAL	2,008.15	2,064.06	55.91



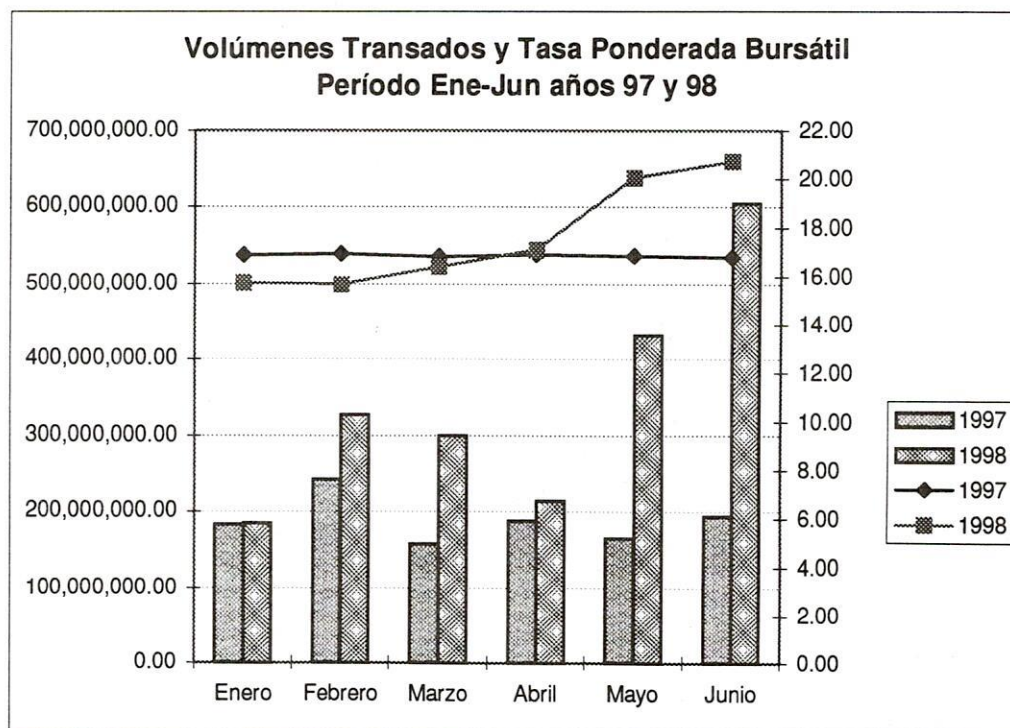
* Al 30/06/98

* GERENCIAL, COTISA, MERCABANC y MTV

FUENTE: Boletín de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

**OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE LA
BOLSA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DESDE ENERO 1997 A JUNIO DE 1998**

	Volumen Transado			Tasa Pond. Bursátil		
	(En millones de RD\$)			(% Anual)		
	1997	1998	Variación	1997	1998	Variación
Enero	183.52	185.37	1.85	16.91	15.76	-1.15
Febrero	243.11	327.37	84.26	16.95	15.70	-1.25
Marzo	158.03	300.24	142.21	16.85	16.42	-0.43
Abril	187.86	214.81	26.95	16.94	17.14	0.20
Mayo	165.33	431.80	266.47	16.88	20.04	3.16
Junio	194.33	604.48	410.14	16.82	20.72	3.90
Julio	201.64			16.25		
Agosto	119.74			16.26		
Septiembre	95.59			15.79		
Octubre	196.62			15.32		
Noviembre	115.85			15.02		
Diciembre	146.53			15.61		
TOTAL	2,008.15	2,064.06	55.91	16.30	17.63	1.33



FUENTE: Boletín de la Bolsa de Valores de la Rep. Dom.

BANCOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES

- **ESTRUCTURA DE INGRESOS**
- **ESTRUCTURA DE GASTOS**
- **INDICADORES DE RENDIMIENTO**
- **INDICADORES DE COSTOS**
- **MARGEN DE INTERMEDIACIÓN**
- **RENTABILIDAD Y APALANCAMIENTO**

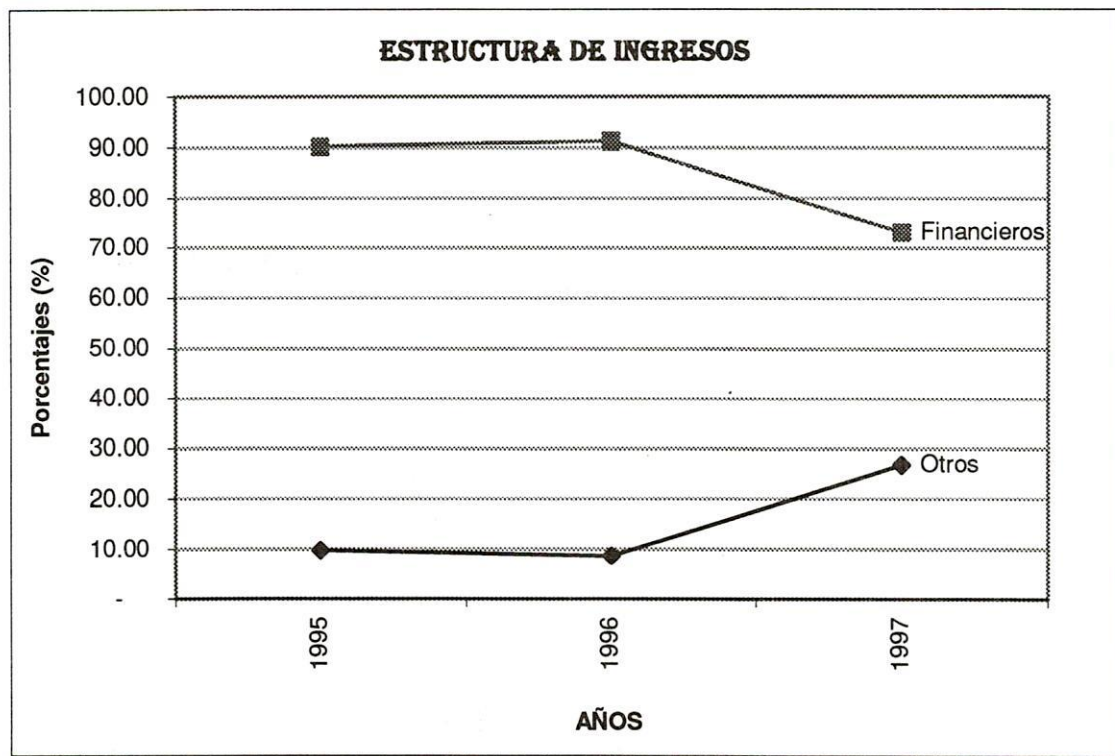
Bancos Comerciales y Servicios Múltiples

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

1995 - 1997

(En Porcentaje)

BANCOS	1995	1996*	1997
Ingresos Financieros	90.22	91.28	73.17
Otros Ingresos	9.78	8.72	26.83
Total Ingresos	100.00	100.00	100.00



*Excluye Bancomercio en razón de que estaba sujeto a plan de saneamiento.

Fuente: Balances de Comprobación Análíticos.

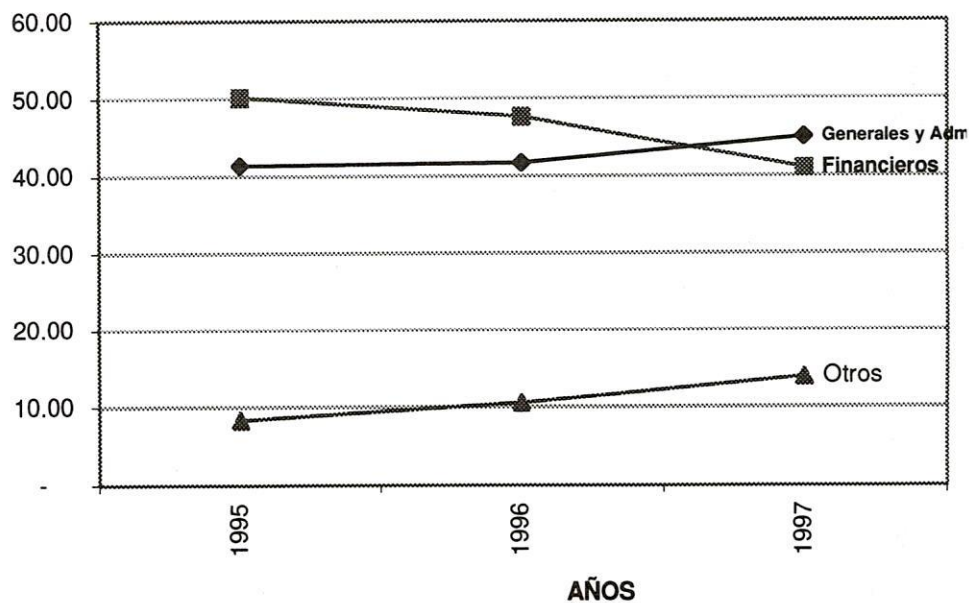
Bancos Comerciales y Servicios Múltiples

ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

1995 - 1997
(En Porcentaje)

BANCOS	1995	1996*	1997
Gastos Financieros	50.22	47.73	40.99
Gastos Gen. y Administr.	41.38	41.7	45.09
Otros Gastos	8.40	10.57	13.92
Total Gastos	100.00	100.00	100.00

ESTRUCTURA DE GASTOS



*Excluye Bancomercio en razón de que estaba sujeto a plan de saneamiento.

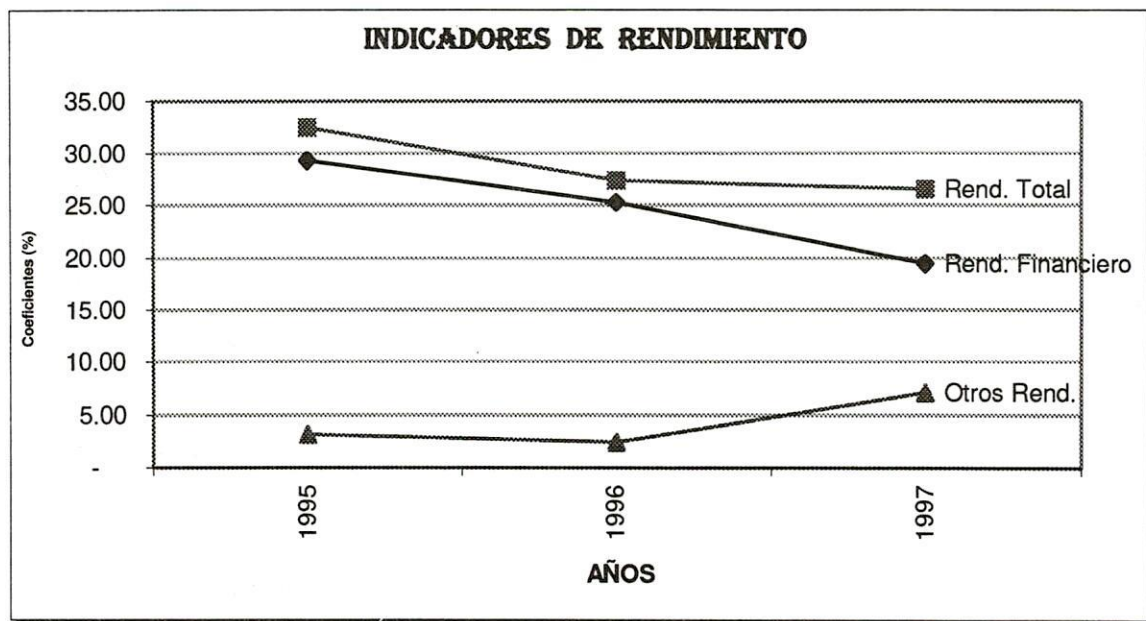
Fuente: Balances de Comprobación Analíticos.

Bancos Comerciales y Servicios Múltiples

INDICADORES DE RENDIMIENTO

1995 - 1997
(En Porcentaje)

BANCOS	1995	1996	1997
Rendimiento Financiero (Ingresos Fin. / Activos Productivos Prom.)	29.30	25.25	19.42
Rendimiento de Otros Activos (Otros Ingresos / Activo Prod. Prom.)	3.18	2.42	7.12
Rendimiento Total (Ingreso Total / Activo Prod. Promedio)	32.48	27.37	26.54

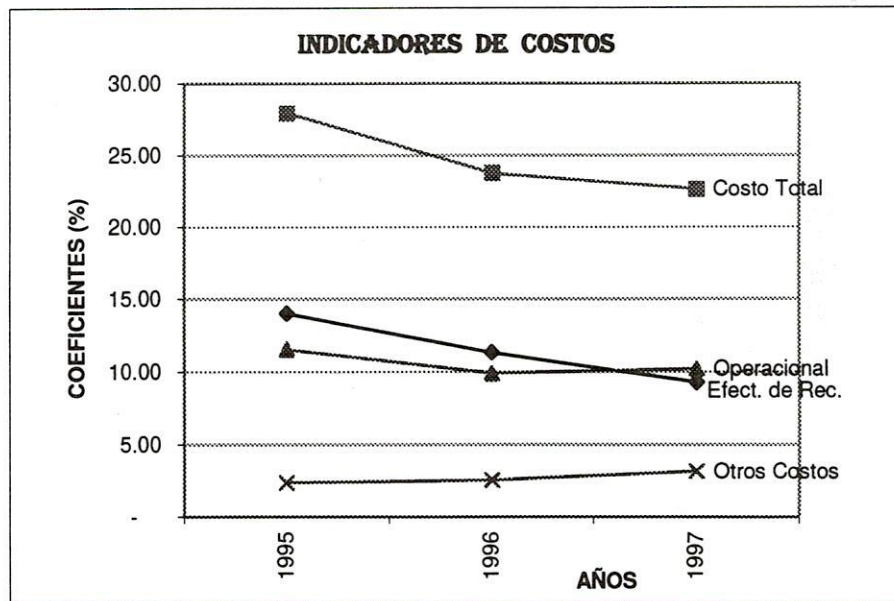


*Excluye Bancomercio en razón de que estaba sujeto a plan de saneamiento.

Fuente: Balances de Comprobación Analíticos.

INDICADORES DE COSTOS
Bancos Comerciales y Servicios Múltiples
 1995 - 1997
 (En Porcentaje)

BANCOS	1995	1996*	1997
Costo Efectivo de Recursos (Gastos Fin. / Activos Productivos Prom.)	14.02	11.34	9.29
Costo Operacional (Gastos Gen. Y Adm. / Activo Prod. Prom.)	11.55	9.91	10.21
Otros Costos (Otros Gastos / Activo Prod. Prom.)	2.34	2.52	3.15
Costo Total Promedio (Gasto Total / Activos Productivos Prom.)	27.91	23.77	22.65
Costo Pasivo (Gastos Fin. / Captaciones Prom.)	9.12	8.27	6.82
Costo Financiero (Gastos Financieros / Activos Fin. Prom.)	9.36	7.91	6.65



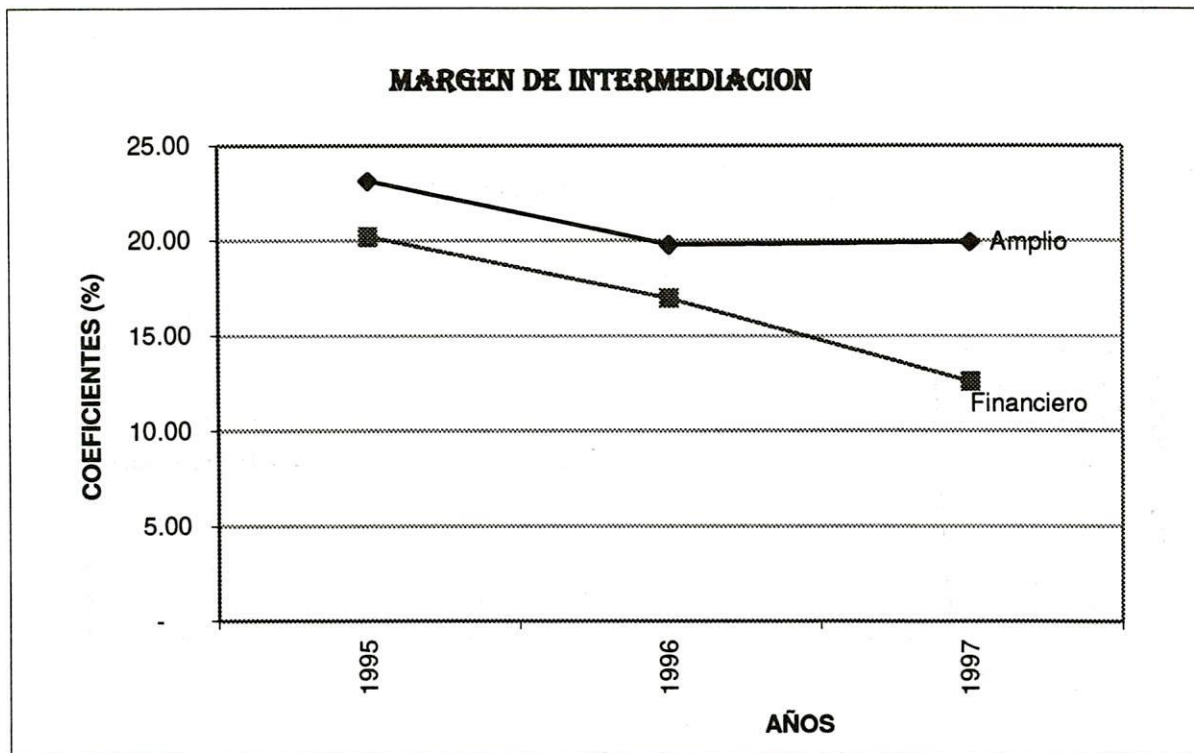
*Excluye Bancomercio en razón de que estaba sujeto a plan de saneamiento.
 Fuente: Balances de Comprobación Analíticos.

Bancos Comerciales y Servicios Múltiples

MARGEN DE INTERMEDIACION

1995 - 1997
(En Porcentaje)

BANCOS	1995	1996*	1997
Margen Financiero (Rendimiento Financiero - Costo Pasivo)	20.18	16.97	12.59
Margen Financiero Amplio (Rendimiento Total - Costo Financiero)	23.12	19.76	19.89



*Excluye Bancomercio en razón de que estaba sujeto a plan de saneamiento.

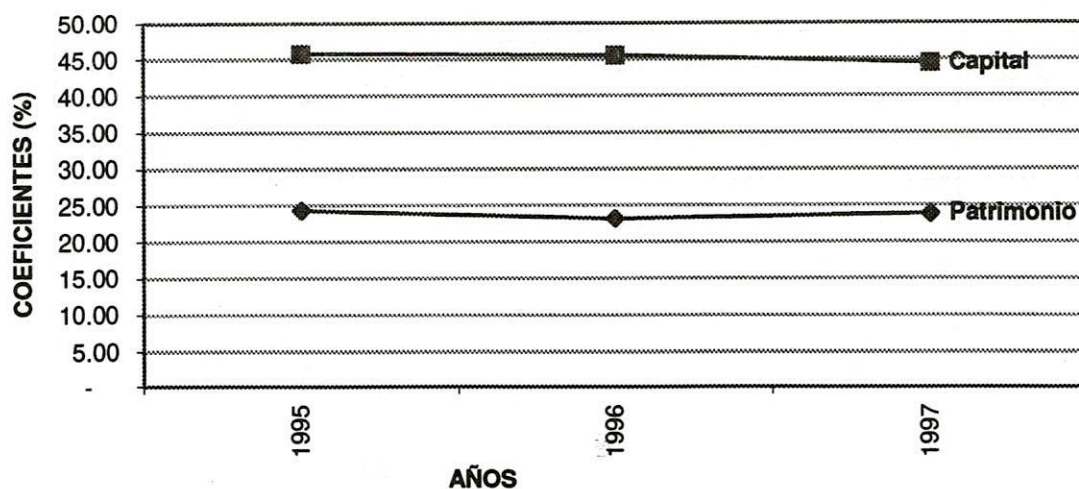
Fuente: Balances de Comprobación Analíticos.

Bancos Comerciales y Servicios Múltiples INDICADORES DE RENTABILIDAD Y APALANCAMIENTO

1995 - 1997
(En Porcentaje)

BANCOS	1995	1996*	1997
Rentabilidad del Capital Pagado (Resultado Neto del Período / Capital Pagado)	45.83	45.55	44.43
Rentabilidad del Patrimonio (Resultado Neto del Período/ Patrimonio)	24.31	23.19	23.88
Rentabilidad de los Ingresos Financ. (Resultado Neto del Período/ Ingresos Financieros)	15.59	15.44	20.01
Apalancamiento Productivo (Activos Productivos Promedio / Patrimonio)	5.30	5.95	6.15

INDICADORES DE RENTABILIDAD



*Excluye Bancomercio en razón de que estaba sujeto a plan de saneamiento.

Fuente: Balances de Comprobación Analíticos.

SECCION DE REGULACIONES
(RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MONETARIA)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Principales Resoluciones Adoptadas por la Junta Monetaria
Durante el período enero-junio, 1998

FECHA Y NUMERO	ASUNTO
Primera Resolución del 20 de enero.	Dispone, que al 31 de marzo de 1998, las instituciones financieras deberán tener un índice de solvencia no menor del 10% (diez por ciento), conforme a lo dispuesto en el Ordinal 5 de la Segunda Resolución adoptada por la Junta Monetaria el 11 de diciembre de 1992, con el fin de fortalecer el nivel patrimonial de las entidades registradas por la Superintendencia de Bancos (bancos comerciales y/o de servicios múltiples, de desarrollo e hipotecarios de la construcción y/o autorizados a ofrecer servicios ampliados, asociaciones de ahorros y préstamos, financieras y/o autorizadas a ofrecer servicios ampliados).
Segunda Resolución del 20 de enero.	Dispone, por un período transitorio de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, el congelamiento del excedente de liquidez en el encaje legal registrado por los bancos comerciales y/o de servicios múltiples al 16 de enero de 1998.
Tercera Resolución del 20 de enero.	Dispone, el establecimiento de un tope, hasta el 31 de diciembre de 1998, al saldo de la cartera de créditos de los bancos comerciales y/o de servicios múltiples al sector público consolidado, incluyendo al Gobierno Central, al nivel registrado el 31 de diciembre de 1997, en el entendido de que los incumplimientos al tope establecido estarán sujetos a los cargos previstos en el Artículo 23 de la Ley General de Bancos No.708 del 14 de abril de 1965.
Cuarta Resolución del 20 de enero.	Dispone, un aumento en la tasa de interés hasta un 16% anual, basada en un año de 360 días, pagadera mensualmente o a término, de común acuerdo con el adquirente, sobre el monto de los Certificados de Participación del Banco Central, emitidos en fecha posterior a la presente Resolución.
Quinta Resolución del 20 de enero.	Dispone, que los agentes de cambio autorizados a operar por la Junta Monetaria no podrán mantener excedentes de divisas después de transcurrido un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles. Transcurrido este plazo las mencionadas entidades deberán canjear dicho sobrante al Banco Central a la tasa de cambio oficial vigente.

FECHA Y NUMERO	ASUNTO
<p>Sexta Resolución del 20 de enero.</p>	<p>Instruye, a la Superintendencia de Bancos para que, en la próxima etapa de evaluación de activos al corte del 31 de diciembre de 1997, en la muestra de deudores a evaluar en los bancos autorizados a ofrecer servicios múltiples bancarios, incluya el 100% (cien por ciento) de los deudores que hayan contraído compromisos en moneda extranjera, a fin de requerir las provisiones necesarias para cubrir el riesgo de pérdida de dicha cartera y aplicar las disposiciones vigentes al respecto.</p>
<p>Séptima Resolución del 20 de enero.</p>	<p>Dispone, que las entidades financieras deberán presentar, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, las acciones necesarias para el establecimiento y ejecución de un Plan de Trabajo orientado a solucionar los problemas y situaciones que generará el cambio de milenio en sus sistemas informáticos y equipos computarizados.</p>
<p>Octava Resolución del 20 de enero.</p>	<p>Requiere, a las entidades financieras intervenidas por la Superintendencia de Bancos o que ya tengan sentencias de liquidación, que cobraron préstamos del DEFINPRO y no reintegraron dichos fondos al Banco Central de la República Dominicana, que emitan de inmediato los cheques correspondientes, con cargo a sus respectivas cuentas salvamentos. Al respecto, la Superintendencia de Bancos deberá prestar la debida cooperación al Banco Central, a fin de que éste recupere los fondos pendientes de cobro.</p>
<p>Décima Resolución del 20 de enero.</p>	<p>Establece, la metodología a seguir para determinar los activos del Banco Central que al 30 de junio de cada año, servirán de base para el cálculo de la cuota que por concepto de inspección y supervisión deberá pagar a la Superintendencia de Bancos, a razón de 1/6 del 1% (un sexto del uno por ciento) anual de los activos resultantes de la aplicación de la metodología indicada por esta Resolución.</p>
<p>Undécima Resolución del 20 de enero.</p>	<p>Fija las cuotas que deberán aportar los bancos comerciales y demás entidades que integran el sistema financiero nacional, incluyendo las empresas emisoras y/o representantes de tarjetas de crédito, así como las casas de préstamos de menor cuantía que operan al amparo de la Ley No. 4290 del 25 de septiembre de 1955, para cubrir los gastos de inspección y supervisión de la Superintendencia de Bancos durante el año 1998. Estas cuotas se calculan en base a la 2da. Resolución de la Junta Monetaria del 11 de septiembre 1997 que aumentó dichas cuotas de 1/20 del 1% del activo neto a 1/6 del 1%, a los fines de fortalecer económicamente a la Superintendencia de Bancos.</p>

FECHA Y NUMERO	ASUNTO
Decimotercera Resolución del 20 de enero.	<p>Dispone, que a partir del 1 de enero de 1998, las instituciones que integran el sistema financiero nacional, deberán pagar a la Superintendencia de Bancos una cuota de un sexto del uno por ciento (1/6 del 1%) anual del total de sus activos netos al 30 de junio del año inmediatamente anterior al que correspondan dichas cuotas, luego de deducidas las reservas correspondientes de cada institución, para cubrir los servicios de inspección.</p>
Decimoquinta Resolución del 20 de enero.	<p>Ratifica la decisión tomada por el Comité de Administración y Créditos del DEFINPRO en fecha 3 de diciembre de 1997, relativa a la Política de Garantías que regirá los préstamos del referido Departamento específicamente sobre las Garantías Inmobiliarias y las Garantías Prendarias sin Desapoderamiento.</p>
Primera Resolución del 12 de febrero.	<p>Dispone, que los depósitos en cuentas de ahorros y a plazo en moneda extranjera captados por los bancos autorizados a ofrecer servicios múltiples, para ser objeto de retiros por los depositantes, deberán permanecer en dichos bancos por plazos mínimos de 15 (quince) días hábiles para montos superiores a US\$500.0, en el caso de las cuentas de ahorros, y de 30 (treinta) días hábiles para los depósitos a plazos.</p> <p>Asimismo esta Resolución establece un encaje de un 30% sobre las captaciones en dólares de los bancos comerciales y de servicios múltiples, cuyos montos superaren el nivel de tres (3) veces su capital y reservas.</p>
Segunda Resolución del 12 de febrero.	<p>Dispone, que las entidades del sistema financiero deberán remitir las informaciones relativas a las tasas de interés activas y pasivas, de acuerdo a la siguiente periodicidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diariamente: Los bancos comerciales y de servicios múltiples; - Quincenalmente: Las asociaciones de ahorros y préstamos, los bancos de desarrollo y/o de servicios ampliados, los bancos hipotecarios, el Banco Nacional de la Vivienda y la Corporación de Fomento industrial; - Mensualmente: Las entidades financieras no reguladas por leyes especiales, casas de préstamos de menor cuantía y empresas emisoras y/o representantes de tarjetas de crédito.

FECHA Y NUMERO	ASUNTO
<p>Cuarta Resolución del 12 de febrero.</p>	<p>Dispone, un aumento en la tasa de interés hasta un 16% (dieciséis por ciento) anual, basada en un año de 360 (trescientos sesenta) días, pagadera mensualmente o a término, de común acuerdo con el adquirente, sobre el monto de certificados emitidos en fecha posterior al 20 de enero de 1998, así como de los Certificados de Participación que estén en circulación a la fecha de notificación de esta Resolución, emitidos al 14% (catorce por ciento) anual, de acuerdo con las Decimoquinta y Cuarta Resoluciones adoptadas por la Junta Monetaria en fechas 25 de enero y 29 de agosto de 1996, respectivamente, y sus modificaciones.</p>
<p>Décima Resolución del 12 de febrero.</p>	<p>Postpone hasta el 16 de marzo de 1998, la fecha límite para la entrega del Informe Contentivo del Plan de Trabajo y un Diagnóstico de la situación informática en relación al problema que constituirá el cambio de milenio para las entidades financieras.</p>
<p>Primera Resolución del 5 de marzo.</p>	<p>Dispone, que a partir de la fecha de la presente Resolución, los Agentes de Cambio autorizados por este Organismo para operar en la República Dominicana tendrán la obligación de realizar la apertura de una Cuenta Especial en Monedas Extranjeras en los bancos comerciales y/o de servicios múltiples autorizados a operar en el mercado cambiario. Dichas Cuentas deberán ser utilizadas por los Agentes de Cambio para cubrir requerimientos de pagos en el exterior del sector importador de bienes y servicios y otras obligaciones.</p>
<p>Segunda Resolución del 5 de marzo.</p>	<p>Ratifica los términos de dos Resoluciones adoptadas por la Junta Monetaria, en relación a la prohibición a los bancos comerciales y/o de servicios múltiples, así como a los agentes de cambio, de que no podrán mantener excedente en divisas después de transcurrido un plazo de 48 horas hábiles, contado a partir de la fecha en que hayan realizado la compra de las mismas. Además, esta Resolución instruye a la Superintendencia de Bancos en el sentido de que cuando se compruebe que los bancos comerciales y/o de servicios múltiples realicen operaciones de divisas al margen de las disposiciones cambiarias vigentes, aplique las sanciones establecidas en la Segunda Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 13 de octubre de 1994.</p>

FECHA Y NUMERO	ASUNTO
<p>Tercera Resolución del 5 de marzo.</p>	<p>Ratifica las disposiciones contenidas en la Décima y Segunda Resoluciones adoptadas por este Organismo en fechas 20 de marzo de 1992 y 7 de septiembre de 1994, respectivamente, en el sentido de que los ingresos de divisas generados por las zonas francas industriales, así como por concepto de exportaciones no tradicionales, deben ser canjeados exclusivamente a través de los bancos comerciales y/o servicios múltiples. Asimismo reitera a dichos sectores su obligación de remitir al Departamento Internacional del Banco Central la documentación que evidencie el canje de las divisas en las mencionadas entidades, para fines de conciliación de sus cuentas con el Banco Central.</p>
<p>Cuarta Resolución del 5 de marzo.</p>	<p>Aprueba el Programa Monetario y Financiero correspondiente al año 1998.</p>
<p>Quinta Resolución del 5 de marzo.</p>	<p>Dispone que el monto pendiente de redimir de la inversión realizada por cada banco comercial y/o de servicios múltiples en Certificados de Participación Especial del Banco Central, correspondiente a la liberalización del 5% del efectivo en caja que se utilizaba como cobertura de encaje legal, sea devuelto a razón de una séptima parte mensual, a partir del 31 de marzo de 1998.</p>
<p>Octava Resolución del 5 de marzo.</p>	<p>Dispone, conforme al acuerdo de intercambio de información a ser suscrito entre los Organismos Regulador y Supervisor, que los Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples, de Desarrollo, Hipotecarios, Asociaciones de Ahorros y Préstamos y Banco Nacional de la Vivienda, deben enviar al Banco Central el Balance de Comprobación Analítico y el Reporte de Cartera de Préstamos, durante los primeros diez (10) días del mes siguiente a su cierre mensual; en tanto que las Financieras, las Casas de Préstamos de Menor Cuantía y otras entidades financieras de carácter público deben remitir dichas informaciones a la Superintendencia de Bancos.</p>
<p>Novena Resolución del 5 de marzo.</p>	<p>Establece un mecanismo para agilizar los procesos de evaluación de las solicitudes formuladas por las entidades que integran el sistema financiero nacional, con excepción de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, para el establecimiento de sucursales y/o agencias y estafetas de cambio; traslados, conversión de oficinas principales en sucursales y/o agencias, prórrogas de plazos y cierre de oficinas, previa recomendación de la Superintendencia de Bancos, delegando en el Gerente del Banco Central la facultad de resolver dichas solicitudes de forma administrativa.</p>

FECHA Y NUMERO	ASUNTO
Vigesimosexta Resolución del 5 de marzo.	<p>Dispone que, a partir del día 1ro. de mayo de 1998, se libere el excedente de encaje legal congelado en el Banco Central mediante la Segunda Resolución adoptada por este Organismo el 20 de enero de 1998, de acuerdo a un programa gradual de 15 meses contados a partir del mes de mayo de 1998, a razón de 1/15 parte por mes.</p>
Decimosegunda Resolución del 26 de marzo	<p>Dispone que la Superintendencia de Bancos podrá extender hasta RD\$50,000 (cincuenta mil pesos) los pagos a depositantes de entidades financieras en liquidación, con recursos otorgados por el Banco Central de la República Dominicana. Asimismo deberá enviar a la gerencia del Banco Central el programa de pagos correspondiente a los montos mayores de RD\$30,000.00 (treinta mil pesos), y hasta RD\$50,000.00 (cincuenta mil pesos), así como el informe de los pagos realizados a los depositantes comprendidos en estos tramos.</p>
Cuarta Resolución del 23 de abril.	<p>Dispone que a partir del 31/3/98 los bancos comerciales y/o servicios múltiples podrán reinvertir por un plazo de hasta un (1) año una parte o la totalidad de la proporción correspondiente a las liberalizaciones mensuales de los recursos congelados en el Banco Central.</p>
Primera Resolución del 7 de mayo.	<p>Deja sin efecto de manera temporal, el Ordinal 1 de la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 12 de febrero de 1998, el cual dispone que los depósitos en cuentas de ahorros y a plazo en moneda extranjera captados por los bancos de servicios múltiples, para ser objeto de retiros por los depositantes, deberán permanecer en dichos bancos por un plazo mínimo de 15 días hábiles para montos superiores a US\$500.00 en el caso de las cuentas de ahorros y de 30 días hábiles para los depósitos a plazos.</p>
Segunda Resolución del 23 de junio.	<p>Flexibiliza las sanciones económicas aplicables a las entidades financieras que infrinjan las disposiciones relativas al no envío de los reportes relacionados con la problemática del año 2,000 y se incorporan otras disposiciones para inducir a las mismas a adecuarse a dichos requerimientos.</p>

